

CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO			
Hoja n.º	1	De	2

IDENTIFICACION	
Código y nombre de la unidad administrativa	DESPACHO DEL GOBERNADOR
Código y nombre de la oficina productora	101400 OFICINA DE CONTRATACIÓN
Código y nombre de la serie documental	101400.22 CONTRATOS
Código y nombre de la subserie documental	101400.22.7 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIO
Nombre del expediente	

CONTENIDO						
Ítem	Fecha de incorporación al expediente (AAA-MM-DD)	Fecha del documento (AAA-MM-DD)	Tipo Documental (descripción)	Folios	Funcionario que ingresa el documento (nombres y apellidos)	Observaciones
1	26-01-19		Certificación del Banco de Proyectos	1-2		
2	26-01-19		Certificado de Disponibilidad presupuestal CD	3		
3	26-01-19		Formato de Requerimiento Contrato Prestación de Servicios profesionales y /o apoyo a la gestión	4-5		
4	26-01-19		Solicitud de Certificación de NO Disponibilidad de personal	6		
5	26-01-19		Certificación de No Disponibilidad de personal	7		
6	26-01-20		Anexo 1 (Certificación de Contratación con Objeto Igual)	8		
7	26-01-20		Estudios Previos	9-15		
8	26-01-20		Estudio del Sector- contratación de Prestación de Servicios	16-24		
9	26-01-20		Invitación a Presentar Propuesta	25-27		
10	26-01-20		Propuesta del Oferente	28-29		
11	26-01-20		Hoja de vida del Oferente	30-33		
12	26-01-20		Análisis de Hoja de Vida	94		
13	26-01-20		Informe de Evaluación del Contratista- CPS	95-97		
14	26-01-20		Minuta o Contrato	98-102		
15	26-01-20		Acto para Designar Supervisor	103		

RESPONSABLES			
Elaborado por		Responsable del área u oficina productora	
Nombres y apellidos:		Nombres y apellidos:	
Cargo:		Cargo:	
Firma:		Firma:	
Fecha de cierre del expediente (AAAA-MM-DD):			

<div><div>República de Colombia</div><div></div><div>Gobernación de Antioquia</div></div>	<div>HOJA DE CONTROL</div>	CÓDIGO	AP-AI-RG-121
		VERSIÓN	4
		FECHA APROBACIÓN	26/08/2024
		PÁGINA	2 de 2

CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO			
Hoja n.º	1	De	2

IDENTIFICACION	
Código y nombre de la unidad administrativa	DESPACHO DEL GOBERNADOR
Código y nombre de la oficina productora	101400 OFICINA DE CONTRATACIÓN
Código y nombre de la serie documental	101400.22 CONTRATOS
Código y nombre de la subserie documental	101400.22.7 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIO
Nombre del expediente	

CONTENIDO						
Ítem	Fecha de incorporación al expediente (AAA-MM-DD)	Fecha del documento (AAA-MM-DD)	Tipo Documental (descripción)	Folios	Funcionario que ingresa el documento (nombres y apellidos)	Observaciones
1	26-01-20		Anexo 2 (Carta Remisoria)	104	pje jame M	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

RESPONSABLES			
Elaborado por		Responsable del área u oficina productora	
Nombres y apellidos:		Nombres y apellidos:	
Cargo:		Cargo:	
Firma:		Firma:	
Fecha de cierre del expediente (AAAA-MM-DD):			

	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	
	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
	VERSIÓN	17
	FECHA DE MODIFICACIÓN	04/08/2024
	PÁGINA	1 de 2

CERTIFICACIÓN No. 010-1-1

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
 En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA.

PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027"		
NOMBRE DEL PROYECTO		SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORIA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SSEPI		20240680000248
BPIN		2024004680176
EJE ESTRATEGICO		Eje Seguridad Multidimensional
SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO		Es Tiempo del Gobierno Territorial (45)
META DE RESULTADO		Aumentar a 90 el puntaje de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano en el Índice de Desempeño Institucional. Aumentar a 83 el puntaje de la Política de Gestión Documental en el Índice de Desempeño Institucional. Aumentar a 90 el puntaje de la Política de Servicio al Ciudadano en el Índice de Desempeño Institucional
INDICADOR DE RESULTADO		Índice de Desempeño Institucional para la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano Índice de desempeño institucional para la Política de Gestión Documental. Índice de desempeño institucional para la Política de Servicio al Ciudadano
PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)
PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO		Servicio de asistencia técnica a las dependencias de la Gobernación de Santander para el desarrollo de los planes de acción de cada una de las áreas. (4599031) Servicio de asistencia técnica a los municipios para la implementación de la Política de Transparencia y Ética Pública. (4599031) Servicio de asistencia técnica a los municipios de Santander en temas de Gestión Documental. (4599031)
INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO		Número de Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100) Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente en cultura de la integridad y transparencia (459903100) Número de Entidades territoriales asistidas técnicamente (459903101)
Valor Total del Proyecto		\$86.965.634.123,48
Valor Total de la Vigencia Actual		\$20.000.000.000,00
Valor Solicitado Oficina Gestora		Obra:
		Interventoría:
		Otros:
		Total:
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS		
Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20## (en Tiempo)
Obra:		Obra:
Interventoría:		Interventoría:
Otros: \$10.000.000.000,00		Otros:

ORIGINAL

06/01/26

ERIK A MILENA SAAVEDRA VALENZUELA
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública - CPS

DIANA PAOLA PLATA MATEUS
Directora Técnica de Proyectos y Regalias

EYTEL FRANCISCO VINAS FRUTO
Coordinador Grupo de Proyectos e Inversión Pública

DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
Secretario de Planeación

Nota:	
Fecha de registro y/o última actualización:	17/10/2025
Proyecto revisado técnica y documental por:	Nombre: Gladys Oliveros de Acevedo
Solicitud realizada por:	Nombre: SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
ICLD INVERSIÓN (REORIENTADA POR LA LEY 2468 DE 2025)	
Fuente(s) de Financiación:	
Código (s) PUC-CCPET	
2.3.2.02.02.008.46.4599.4599031.56	
Total:	\$10.000.000.000,00
Total:	

CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS		Plana	
FECHA DE MODIFICACIÓN		04/09/2024	
VERSIÓN		17	
CÓDIGO		ES-PE-RG-19	
2 de 2			

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD		CÓDIGO	AP-GF-RG-162
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
			PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26000060
Expedido en Bucaramanga, en Enero 06 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$10,000,000,000.00 (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56 Cód.interno: 260518
Detalle Rubro : Servicio de asistencia técnica, asesoría profesional y apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander
Fuente de Financiación : ICLD -INVERSIÓN (REORIENTADA POR LA LEY 2468 DE 2025)
Acto Administrativo : DEC 712 DEL 05 DE DICIEMBRE 2025
Valor Rubro : \$ 10,000,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20240680000248
Meta : 249723 \$10,000,000,000.00 - 223
No BPIN : 2024004680176

Vigencia del Cdp : 359 días
Concepto del Cdp :

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER./* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por : 


JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	30/05/2025
			PÁGINA	1 de 2

Bucaramanga, 19 ENE 2026

Doctora:

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN

Secretaria Administrativa

Presente

REFERENCIA: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho un contrato de prestación de servicios Profesionales, teniendo en cuenta que la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander tiene dentro de sus funciones Diseñar planes, programas y proyectos para el conocimiento, reducción y manejo de desastres en el Departamento de Santander en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres adscrita a la Presidencia de la República, diseñar y coordinar con entidades del Departamento la realización de campañas educativas a nivel departamental para ejecutar de forma satisfactoria y eficiente los procesos esenciales de la gestión del riesgo de desastres; conocimiento, reducción y manejo de desastres en el territorio de Santander, coordinar actividades con las entidades públicas, entidades privadas y comunitarias en general, que permitan agilizar los procesos de rehabilitación de zonas en emergencia en el Departamento de Santander, entre otras requiere un equipo de profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión en diversas áreas del conocimiento para el buen desempeño de las tareas mencionadas.

Dadas las funciones señaladas anteriormente, para su satisfactorio cumplimiento se precisa que las mismas deben ser coadyuvadas por actividades de apoyo a la gestión y profesional en cada uno de los procesos de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, con esto, es importante advertir que, para la continuidad del cumplimiento de las tareas mencionadas se requiere acompañamiento técnico y personal idóneo que fortalezca el equipo de carrera administrativa para garantizar la comunicación asertiva entre esta cartera con las demás secretarías del Departamento, en especial la verificación y cumplimiento de metas.

Es importante advertir que para el cumplimiento de las metas antes mencionadas la Oficina requiere de apoyo profesional que fortalezca el equipo disponible de carrera administrativa, con ocasión de que esta dependencia no cuenta con el recurso humano suficiente como profesional.

En virtud de lo anterior, la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres requiere aumentar la capacidad administrativa y profesional para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.

Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil: **GEÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES** para realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar la formulación y revisión de los proyectos generados por la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres o aquellas que deba presentar a entidades del orden nacional desde el área de la Geología.
2. Apoyar a la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres en el seguimiento de obras y formulación de actividades de mitigación del riesgo.
3. Apoyar a la estructuración y entrega de los proyectos de la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres.
4. Atender y apoyar las labores de supervisión, incluyendo el apoyo a las visitas técnicas que requiera la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres para el cumplimiento de sus fines dentro del Departamento de Santander.
5. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités que programe o designe el jefe de la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Apoyar la presentación de informes al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor en cumplimiento con el objeto contractual.

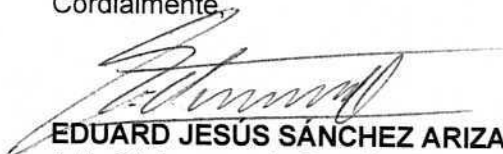
	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	30/05/2025
			PÁGINA	2 de 2

Parágrafo:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única –FOREST.

Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de esta dependencia de desarrollar las actividades que apoyen el logro de las metas trazadas por el Departamento de Santander.

Cordialmente,


EDUARD JESÚS SÁNCHEZ ARIZA
Jefe Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Santander

Proyectó: **ABG. EDGAR ENRIQUE MENESES** – Abogado CPS OGRD. 

	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ES-GETH-RG-12
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 19 ENE 2026

Doctor
JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director de Talento Humano
Secretaria administrativa

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER” y el perfil que se describe a continuación: GEÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES

Cordialmente,


SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos: Ingrid Katherine barrera – abogado contratista *IB*
Revisó Aspectos Jurídicos - Contratista Sec. Administrativa (nombre y firma legible): *Wfernan*

	CERTIFICACION DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ES-GETH-RG-40
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	1 de 1

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA

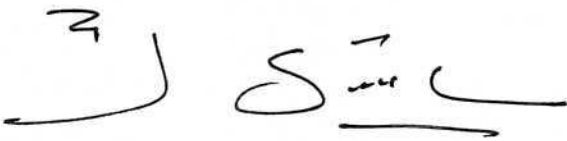
Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

Con el perfil que se describe a continuación: **GEÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Bucaramanga a los **19 ENE 2026**, por solicitud de **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**, Secretaria Administrativa del Departamento.



JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director de Talento Humano
Departamento de Santander

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL		CÓDIGO	AP-CCP-RG-85
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2025
			PÁGINA	1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,

CERTIFICA:

Que, para llevar a cabo las actividades derivadas del contrato de **prestación de servicios Profesionales**, se han determinado celebrar múltiples contratos con personas que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección de talento humano, al no existir al interior de la planta, personal suficiente para ejecutar las actividades que se desarrollan y exponen en los estudios previos y del sector, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, para el desarrollo de estas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

“(…) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (…) Subrayado fuero de texto

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autoriza la contratación antes referenciada.

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, Santander, a los **20 ENE 2026**



SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

 <div>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</div>	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	1 de 7

Bucaramanga, 20 ENE 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

El Departamento es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

Dado que existe certificación suscrita por el Director de Talento Humano según la cual dentro de la planta de personal del Departamento de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, el Departamento de Santander, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica con amplia experiencia que desarrolle esta labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración Departamental considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, en el cual se ve reflejado en el número de colaboradores y de personas que han de cumplir en forma puntual tareas específicas.

Así mismo, el personal actual que existe en las dependencias no es suficiente para desarrollar las funciones y actividades de la administración y su plan de Desarrollo “ES TIEMPO DE SANTANDER” para el periodo 2024 – 2027.

Por tal razón, esta Administración Departamental, necesita del personal de apoyo a la gestión o capacitado, formado y con conocimientos especializados en diversas áreas, así como en la asesoría y para cumplir con las necesidades existentes.

Habida cuenta de lo anterior, las actividades a desarrollar corresponden a actividades ocasionales las cuales se realizarán de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos especializados.

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
			VERSIÓN	3
			FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
			PÁGINA	2 de 7

Así mismo, es necesario destacar que la labor y el desempeño que realizan las personas al servicio de la gestión pública deben cumplir con los lineamientos relacionados con las competencias laborales motivo por el cual, basándonos en la Ley 909 de 2004, que describe el desempeño del talento humano y nos invita a tener la consideración de fortalecer toda acción que redunde en beneficios de los ciudadanos del Departamento de Santander, Santander.

Teniendo en cuenta que la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander tiene dentro de sus funciones Diseñar planes, programas y proyectos para el conocimiento, reducción y manejo de desastres en el Departamento de Santander en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres adscrita a la Presidencia de la República, diseñar y coordinar con entidades del Departamento la realización de campañas educativas a nivel departamental para ejecutar de forma satisfactoria y eficiente los procesos esenciales de la gestión del riesgo de desastres; conocimiento, reducción y manejo de desastres en el territorio de Santander, coordinar actividades con las entidades públicas, entidades privadas y comunitarias en general, que permitan agilizar los procesos de rehabilitación de zonas en emergencia en el Departamento de Santander, entre otras requiere un equipo de profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión en diversas áreas del conocimiento para el buen desempeño de las tareas mencionadas.

Dadas las funciones señaladas anteriormente, para su satisfactorio cumplimiento se precisa que las mismas deben ser coadyuvadas por actividades de apoyo a la gestión y profesional en cada uno de los procesos de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, con esto, es importante advertir que, para la continuidad del cumplimiento de las tareas mencionadas se requiere acompañamiento técnico y personal idóneo que fortalezca el equipo de carrera administrativa para garantizar la comunicación asertiva entre esta cartera con las demás secretarías del Departamento, en especial la verificación y cumplimiento de metas.

Es importante advertir que para el cumplimiento de las metas antes mencionadas la Oficina requiere de apoyo profesional que fortalezca el equipo disponible de carrera administrativa, con ocasión de que esta dependencia no cuenta con el recurso humano suficiente como profesional.

En virtud de lo anterior, la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres requiere aumentar la capacidad administrativa y profesional para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.

Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil: **GEÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES.**

2.OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios de apoyo a la gestión, el Departamento "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

El Supervisor del contrato será un funcionario de la **Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander**, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo establecido en el numeral anterior, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijará los siguientes compromisos para con el Departamento de Santander:

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
			VERSIÓN	3
			FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
			PÁGINA	3 de 7

1. Apoyar la formulación y revisión de los proyectos generados por la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres o aquellas que deba presentar a entidades del orden nacional desde el área de la Geología.
2. Apoyar a la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres en el seguimiento de obras y formulación de actividades de mitigación del riesgo.
3. Apoyar a la estructuración y entrega de los proyectos de la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres.
4. Atender y apoyar las labores de supervisión, incluyendo el apoyo a las visitas técnicas que requiera la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres para el cumplimiento de sus fines dentro del Departamento de Santander.
5. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités que programe o designe el jefe de la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Apoyar la presentación de informes al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor en cumplimiento con el objeto contractual.

PARÁGRAFO:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única –FOREST

2.2. DURACIÓN: será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000.00)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER</p>	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	4 de 7

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
6. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
9. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
10. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
11. El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
12. El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

3.LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

.....
Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

.....
CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

.....
PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	5 de 7

determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las Secretarías de acuerdo a su misión.

4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.200.000)**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021).

5.FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. 26000060 de fecha Enero 06 de 2026, **Fuente de Financiación:** ICLD – INVERSIÓN (REORIENTADA POR LA LEY 2468 DE 2025); **Detalle Rubro:** SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; **rubro presupuestal:** 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56; **Código interno:** 260518; por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10,000,000,000.00) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026.

Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 010 del 06 de Enero de 2026, bajo **SSEPI** 20240680000248 **BPIN** 2024004680176 del Proyecto SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EJE ESTRATÉGICO: EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es tiempo del Gobierno Territorial (45). PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial (4599).

6.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En virtud a lo anterior, la Secretaría Administrativa, contratará los servicios de **GEÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES**, idónea de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho.

7.ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Nº	Objeto	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (Secretaría Gestora)	01/01/2026	31/12/2026

2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	Improbable	Menor	2	bajo	Contralista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contralista	01/01/2026	31/12/2026
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Contralista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contralista	01/01/2026	31/12/2026
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Raro	Insignificante	1	bajo	Contralista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contralista	01/01/2026	31/12/2026
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Posible	Menor	2	bajo	Contralista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contralista	01/01/2026	31/12/2026
6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento De las obligaciones contractuales	Posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad Contratante (Secretaría Gestora)	01/01/2026	31/12/2026
7	General	Interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	Raro	Insignificante	1	bajo	Contralista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contralista	01/01/2026	31/12/2026
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	Posible	Moderado	3	bajo	Contralista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contralista	01/01/2026	31/12/2026

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

9. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión(SI APLICA), Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (SI APLICA), copia de la tarjeta Profesional(SI APLICA). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

 <div>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</div>	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
			VERSIÓN	3
			FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
			PÁGINA	7 de 7

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, Tarjeta Profesional, Antecedentes de la Profesión, examen médico per ocupacional y pago de seguridad social como independiente (si aplica), actualizar hoja de vida del SIGEP II.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica e idónea.



SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos: Ingrid Katherine barrera – abogado contratista *IB* - -
Revisó Aspectos Jurídicos - Contratista Sec. Administrativa (nombre y firma legible): *W PENA cu*

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CODIGO	AP-CCP-RG-78
			VERSION	2
			FECHA DE APROBACION	06/06/2025
			PÁGINA	1 de 9

Bucaramanga, 20 ENE 2026

ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES
(DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1)
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL: Para el año 2026 la Gobernación de Santander contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO.

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por la Gobernación de Santander, el presupuesto al momento que se proyecta **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.200.000)**. Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD.

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: “(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)”

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

Teniendo en cuenta que la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander tiene dentro de sus funciones Diseñar planes, programas y proyectos para el conocimiento, reducción y manejo de desastres en el Departamento de Santander en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres adscrita a la Presidencia de la República, diseñar y coordinar con entidades del Departamento la realización de campañas educativas a nivel departamental para ejecutar de forma satisfactoria y eficiente los procesos esenciales de la gestión del riesgo de desastres; conocimiento, reducción y manejo de desastres en el territorio de Santander, coordinar actividades con las entidades públicas, entidades privadas y comunitarias en general, que permitan agilizar los procesos de rehabilitación de zonas en emergencia en el Departamento de Santander, entre otras requiere un equipo de profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión en diversas áreas del conocimiento para el buen desempeño de las tareas mencionadas.

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CODIGO	AP-CCP-RG-78
			VERSION	2
			FECHA DE APROBACION	06/06/2025
			PÁGINA	2 de 9

Dadas las funciones señaladas anteriormente, para su satisfactorio cumplimiento se precisa que las mismas deben ser coadyuvadas por actividades de apoyo a la gestión y profesional en cada uno de los procesos de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, con esto, es importante advertir que, para la continuidad del cumplimiento de las tareas mencionadas se requiere acompañamiento técnico y personal idóneo que fortalezca el equipo de carrera administrativa para garantizar la comunicación asertiva entre esta cartera con las demás secretarías del Departamento, en especial la verificación y cumplimiento de metas.

Es importante advertir que para el cumplimiento de las metas antes mencionadas la Oficina requiere de apoyo profesional que fortalezca el equipo disponible de carrera administrativa, con ocasión de que esta dependencia no cuenta con el recurso humano suficiente como profesional.

En virtud de lo anterior, la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres requiere aumentar la capacidad administrativa y profesional para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.

Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil: **GEÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES**

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Gobernación de Santander, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Gobernación de Santander, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los profesionales en la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander, en el proceso mencionado.

La prestación de Servicios Profesional por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Gobernación, contar con un acompañamiento profesional con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el Departamento en este caso, corresponde a de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. Los cuales se enmarcan dentro del concepto que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios profesionales. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios, en los siguientes términos, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2025) en cuyo objeto contractual se contempla **“prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión”** según información disponible en Herramienta de Consulta de las Compras Públicas Gestionadas a través del SECOP I, SECOP II y TVEC | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública encontrándose 768.924 procesos adjudicados en SECOP I, SECOP II y TVEC. Por un valor total contratado de \$31.090.488.003.802

Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

Herramienta de Consulta de las Compras Públicas Gestionadas a través de SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC)

Porcentaje de compras públicas

01/01/202530/12/2025

Modalidad

Tipo contrato

Causal

Plataforma

Estado

Contratación directa

Prestación de servicios

Todas

Todas

Todas

SECOP I

SECOP II

TVEC

Valor contratado

Número contratos

Porcentaje Valor Contratado

(En blanco)

(En blanco)

(En bl...

\$31.090.488.003.802

768.924

100,0 %

(En blanco)

(En blanco)

(En bl...

Total Contratado

\$31.090.488.003.802

768.924

Borrar selección

Valor Total Transaccional

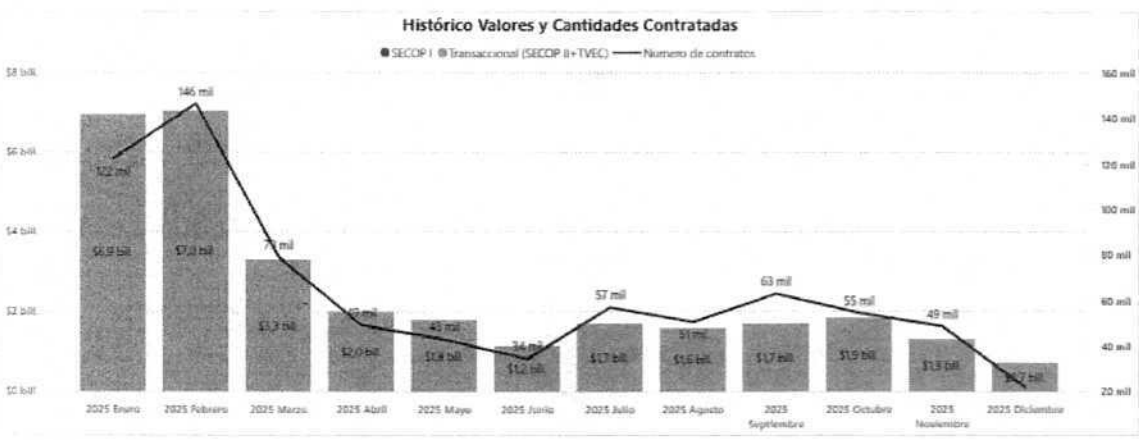
\$31.090.488.003.802

SECOP II + TVEC

FUENTE:<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-consulta-de-las-compras-publicas-gestionadas-a-traves-del-secop-i-secop-ii-y-tvec>

Histórico de compras públicas

Año	SECOP I	SECOP II	TVEC	Valor total	% transaccional	Valor transaccional
2025	\$31.090.488.003.802	\$31.090.488.003.802		\$31.090.488.003.802	100,00 %	\$31.090.488.003.802
Enero	\$6.942.697.207.451	\$6.942.697.207.451		\$6.942.697.207.451	100,00 %	\$6.942.697.207.451
Febrero	\$7.035.246.422.974	\$7.035.246.422.974		\$7.035.246.422.974	100,00 %	\$7.035.246.422.974
Marzo	\$3.300.881.374.869	\$3.300.881.374.869		\$3.300.881.374.869	100,00 %	\$3.300.881.374.869
Abril	\$1.986.580.672.113	\$1.986.580.672.113		\$1.986.580.672.113	100,00 %	\$1.986.580.672.113
Mayo	\$1.785.436.897.610	\$1.785.436.897.610		\$1.785.436.897.610	100,00 %	\$1.785.436.897.610
Junio	\$1.150.412.104.822	\$1.150.412.104.822		\$1.150.412.104.822	100,00 %	\$1.150.412.104.822
Julio	\$1.712.218.828.951	\$1.712.218.828.951		\$1.712.218.828.951	100,00 %	\$1.712.218.828.951
Agosto	\$1.585.482.800.545	\$1.585.482.800.545		\$1.585.482.800.545	100,00 %	\$1.585.482.800.545
Septiembre	\$1.707.731.843.166	\$1.707.731.843.166		\$1.707.731.843.166	100,00 %	\$1.707.731.843.166
Octubre	\$1.850.391.493.179	\$1.850.391.493.179		\$1.850.391.493.179	100,00 %	\$1.850.391.493.179
Noviembre	\$1.301.282.096.777	\$1.301.282.096.777		\$1.301.282.096.777	100,00 %	\$1.301.282.096.777
Diciembre	\$732.122.261.345	\$732.122.261.345		\$732.122.261.345	100,00 %	\$732.122.261.345
Total	\$31.090.488.003.802	\$31.090.488.003.802		\$31.090.488.003.802	100,00 %	\$31.090.488.003.802



El gráfico de Histórico de Valores y Cantidades Contratadas muestra que en 2025 la contratación pública tuvo un pico significativo al inicio del año, especialmente en febrero, cuando se alcanzan los mayores valores contratados (aprox. \$7,0 billones) y el mayor número de contratos (146 mil).

A partir de marzo se evidencia una caída abrupta y sostenida, tanto en el valor total contratado como en la cantidad de procesos, llegando a su punto más bajo en junio. Posteriormente, entre julio y octubre, se observa una leve recuperación, con incrementos moderados, aunque sin alcanzar los niveles del primer trimestre. Finalmente, en noviembre y diciembre vuelve a presentarse una disminución marcada, cerrando el año con los valores y cantidades más bajos.

En términos generales, el comportamiento refleja una alta concentración de la contratación en el primer trimestre del año, seguida de una desaceleración prolongada, lo que puede asociarse a



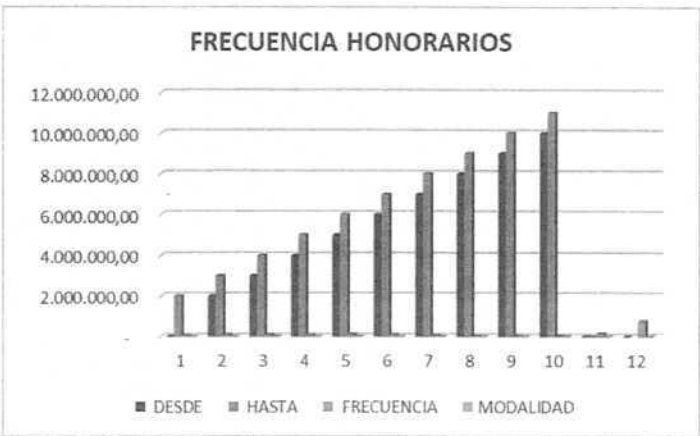
ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CODIGO	AP-CCP-RG-78
VERSION	2
FECHA DE APROBACION	06/06/2025
PÁGINA	4 de 9

ajustes presupuestales, reprogramación de procesos o cautela institucional en la ejecución contractual durante el resto del año. Este patrón sugiere la necesidad de mejorar la distribución temporal de la contratación para evitar picos y caídas tan pronunciadas.

FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN 2025 ENTIDADES A NIVEL NACIONAL

HONORARIOS			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
-	1.999.999,00	29.650	C DIRECTA
2.000.000,00	2.999.999,00	84.523	C DIRECTA
3.000.000,00	3.999.999,00	83.359	C DIRECTA
4.000.000,00	4.999.999,00	95.359	C DIRECTA
5.000.000,00	5.999.999,00	123.489	C DIRECTA
6.000.000,00	6.999.999,00	83.078	C DIRECTA
7.000.000,00	7.999.999,00	39.890	C DIRECTA
8.000.000,00	8.999.999,00	19.230	C DIRECTA
9.000.000,00	9.999.999,00	17.890	C DIRECTA
10.000.000,00	10.999.999,00	27.415	C DIRECTA
MAYOR	MAYOR	165.041	C DIRECTA
TOTAL		768.924	C DIRECTA



FUENTE: HERRAMIENTA DE CONSULTA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SECOP I, SECOP II Y TVEC | COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El análisis anterior, permite conocer la totalidad de la contratación para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, que se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa. Igualmente, que las remuneraciones se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior, permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre \$ 3.000.000 y \$ 6.999.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a \$11.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

1.4 ANÁLISIS DEL RIESGO:

 República de Ecuador Gobernación de Guayas		ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	
CODIGO	AP-CCP-RG-78	VERSION	2
FECHA DE APROBACION	06/06/2025	PÁGINA	5 de 9

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

A	B	C	D	E
General	General	General	General	Clase
Interno	Interno	interno	Interno	Fuente
ejecución	ejecución	planeación	ejecución	Elepa
operacional	operacional	económico	operacional	Tipo
Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
raro	posible	improbable	posible	Probabilidad
Insignificante	Moderado	Menor	Moderado	Impacto
1	3	2	3	Valoración del riesgo
bajo	bajo	bajo	bajo	Categoría
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	¿A quién se le asigna?
transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	Tratamiento/Controles a ser implementados
2	2	1	2	Probabilidad
insignificante	menor	insignificante	menor	Impacto
1	2	1	2	Valoración del riesgo
bajo	bajo	bajo	bajo	Categoría
si	si	si	si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaría gestora	Persona responsable por implementar el tratamiento
01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	Fecha estimada en que se completa el tratamiento

<div><div><div>República de Colombia</div><div></div><div>Gobernación de Santander</div></div><div><div>ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)</div></div></div>				CODIGO		AP-CCP-RG-78
				VERSION		2
				FECHA DE APROBACION		06/06/2025
				PÁGINA		6 de 9
α	General	General	General	α	General	α
	externo	interno	General		externo	Interno
	planeación	planeación	ejecución		ejecución	ejecución
	regulatorio	económico	operacional		operacional	operacional
	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	manejamiento del contrato	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
	Desequilibrio económico	Desequilibrio económico	Disminución de la capacidad laboral del contratista		Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista
	posible	raro	posible		posible	posible
	Moderado	Insignificante	Menor		Menor	Menor
	3	1	2		2	2
	bajo	bajo	bajo		bajo	bajo
	Contratista	Contratista	Contratista		Entidad contratante	Contratista
	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo		transferir el riesgo	transferir el riesgo
	2	1	1		1	1
	menor	insignificante	insignificante		insignificante	insignificante
	2	1	1		1	1
	bajo	bajo	bajo		bajo	bajo
	si	si	si		si	si
	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora)		Entidad contratante (secretaria gestora)	Contratista
	01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026		01/01/2026	01/01/2026
	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026		31/12/2026	31/12/2026

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Modalidad de selección: Contratación Directa
Causal de contratación: Contratos de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas.

3. CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL DEPARTAMENTO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

4. ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo antes citado y la guía para la elaboración de Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios Profesionales?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Gobernación de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CODIGO	AP-CCP-RG-78
			VERSION	2
			FECHA DE APROBACION	06/06/2025
			PÁGINA	7 de 9

con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. La Gobernación es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere contratar un **GEÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES**

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP

El artículo 227 del Decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia: “... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto”.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

En desarrollo de lo establecido en el numeral anterior, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijará los siguientes compromisos para con el Departamento de Santander:

1. Apoyar la formulación y revisión de los proyectos generados por la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres o aquellas que deba presentar a entidades del orden nacional desde el área de la Geología.
2. Apoyar a la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres en el seguimiento de obras y formulación de actividades de mitigación del riesgo.
3. Apoyar a la estructuración y entrega de los proyectos de la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres.
4. Atender y apoyar las labores de supervisión, incluyendo el apoyo a las visitas técnicas que requiera la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres para el cumplimiento de sus fines dentro del Departamento de Santander.
5. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités que programe o designe el jefe de la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Apoyar la presentación de informes al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor en cumplimiento con el objeto contractual.

PARÁGRAFO:

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CODIGO	AP-CCP-RG-78
			VERSION	2
			FECHA DE APROBACION	06/06/2025
			PÁGINA	8 de 9

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única –FOREST

Para satisfacer la necesidad antes planeada, la Gobernación de Santander deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- 2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
- 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG.
- 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

6.DURACIÓN: será de **CUATRO (04) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000.00)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los



ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CODIGO	AP-CCP-RG-78
VERSION	2
FECHA DE APROBACION	06/06/2025
PÁGINA	9 de 9

aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.
El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto a contratar se realizará en la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres Del Departamento De Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

9.EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **NO ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá un funcionario de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres Del Departamento De Santander.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**. Para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica e idónea, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos: Ingrid Katherine barrera – abogado contratista *IB*
Revisó Aspectos Jurídicos - Contratista Sec. Administrativa (nombre y firma legible): *WREN A cu*

 República de Colombia Gobernación de Santander 2026	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	1 de 3

Bucaramanga,

Señor (a)
JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL
Carrera 21 #158-80 casa
Floridablanca
3102372436
josejaimemaver@gmail.com

REF.: Invitación A Presentar Propuesta Para Contrato De Prestación De Servicios Profesionales

La Administración Departamental a través de la Secretaría Administrativa del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar la formulación y revisión de los proyectos generados por la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres o aquellas que deba presentar a entidades del orden nacional desde el área de la Geología.
2. Apoyar a la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres en el seguimiento de obras y formulación de actividades de mitigación del riesgo.
3. Apoyar a la estructuración y entrega de los proyectos de la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres.
4. Atender y apoyar las labores de supervisión, incluyendo el apoyo a las visitas técnicas que requiera la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres para el cumplimiento de sus fines dentro del Departamento de Santander.
5. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités que programe o designe el jefe de la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Apoyar la presentación de informes al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor en cumplimiento con el objeto contractual.

PARÁGRAFO:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única –FOREST

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

 <div>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</div>	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
			VERSIÓN	2
			FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
			PÁGINA	2 de 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. **2)** Aceptar la supervisión por parte del Departamento. **3)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. **4)** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **5)** De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. **6)** El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **7)** Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **8)** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). **9)** Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. **10)** Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. **11)** El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. **12)** El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- 1. Persona natural mayor de edad.
- 2. Poseer título de profesional como Geólogo
- 3. Poseer título de especialista
- 4. Poseer 12 meses de experiencia laboral.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (SI APLICA), copia de la tarjeta Profesional. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, Tarjeta Profesional, Antecedentes de la Profesión, examen médico per ocupacional y pago de seguridad social como independiente (si aplica), actualizar hoja de vida del SIGEP II.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las obligaciones que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
			VERSIÓN	2
			FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
			PÁGINA	3 de 3

- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.200.000).**

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000.00)**, es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del Decreto 19 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,


SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos: Ingrid Katherine barrera - abogado contratista *IB*
Revisó Aspectos Jurídicos - Contratista Sec. Administrativa (nombre y firma legible): *WREN CM*

Bucaramanga, 20 ENE 2026

Señores

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Atte.: Dra. SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN

Secretaria Administrativa

Ciudad.

Yo, **JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.778.266 de Bucaramanga, Santander, cuento con estudios como **GEÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES**, que me permiten presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar la formulación y revisión de los proyectos generados por la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres o aquellas que deba presentar a entidades del orden nacional desde el área de la Geología.
2. Apoyar a la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres en el seguimiento de obras y formulación de actividades de mitigación del riesgo.
3. Apoyar a la estructuración y entrega de los proyectos de la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres.
4. Atender y apoyar las labores de supervisión, incluyendo el apoyo a las visitas técnicas que requiera la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres para el cumplimiento de sus fines dentro del Departamento de Santander.
5. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités que programe o designe el jefe de la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Apoyar la presentación de informes al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor en cumplimiento con el objeto contractual.

PARÁGRAFO:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- No me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo al firmante.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente) y no me encuentro en mora respecto a los aportes y/o pagos al mismo. Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L
- Que a la fecha de presentación de la presente propuesta, la información contenida en la publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y registro de interés (Ley 2013 de 2019) adjunta no ha tenido variaciones, ni novedades y su contenido se mantiene vigente en su integridad. En consecuencia, no tengo potenciales conflictos personales de intereses.

Valor de la Propuesta: VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.200.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN: será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000.00), es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto

Lugar de Ejecución: El objeto a contratar se realizará en la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

TRATAMIENTO DE DATOS:

Con mi firma que aparece dentro del presente documento de manera previa, expresa e inequívoca autorizo al Departamento de Santander el tratamiento de mis datos personales aquí consignados para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Entidad ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.santander.gov.co que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidades de dicho tratamiento, por estar en ella consignado.

También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos podré dirigirme ante la entidad a través de la línea gratuita nacional: 01 8000 95 00 20 o Línea Móvil: 350 419 10 00 (solo WhatsApp), el correo electrónico info@santander.gov.co o la atención personalizada a través de la ventanilla única atención al usuario Calle 37 No. 10-30 del municipio de Bucaramanga en el horario lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Departamento de Santander para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en su sede electrónica <https://www.santander.gov.co> y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Acompaño a la presente, Formato único de hoja del SIGEP II de vida con los soportes de ley.

Jose Jaime Martinez V.
JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL
Carrera 21 #158-80 casa
Floridablanca
3102372436
josejaimemaver@gmail.com



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Martinez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Vertel		NOMBRES Jose Jaime	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1098778266			GENERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒			NÚMERO 1098778266		D.M. 32
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 15 MES 12 AÑO 1995 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 21 - 158 80 CA 52 CON ALAMOS PARQUE BRR CAÑAVERAL PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO FLORIDABLANCA TELÉFONO 3102372436 EMAIL josejaimemaver@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2012	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE YACIMIENTOS	12	2024	
PREGRADO	10	X		GEOLOGIA	12	2018	4873

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)



GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Oficina de Contratación

Validado - Sigep II



Viviana Villamizar

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		CURSO INTEGRADO: GEOMECANICA DE ESTABILIDAD DE POZOS, YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES Y YACIMIENTOS NATURALMENTE FRACTURADOS	09	2021
INSTITUTO FRANCES DEL PETRÓLEO	EDUCACIÓN INFORMAL	50	X		ENERGY TRANSITION - INNOVATION TOWARDS A LOW-CARBONE FUTURE	04	2021
UNIVERSIDAD DE CHILE	EDUCACIÓN INFORMAL	118	X		DIPLOMADO DE POSTÍTULO EN SISMOLOGÍA	12	2020
STANFORD	EDUCACIÓN INFORMAL		X		CURSO RESERVOIR GEOMECHANICS	06	2018

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS SA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3102372436			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		12	Mes		03	Año		2025	Día		11	Mes		12	Año		2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCANTARILLADO					DIRECCIÓN CALLE 24 23 68												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6910880			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		11	Mes		02	Año		2025	Día		10	Mes		11	Año		2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO					DIRECCIÓN CALLE 37 16 30												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS SA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6059370			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		11	Mes		03	Año		2024	Día		13	Mes		12	Año		2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCANTARILLADO					DIRECCIÓN CALLE 22 23 67												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 76910880			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		05	Mes		04	Año		2024	Día		09	Mes		12	Año		2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO Y					DIRECCIÓN CALLE 37 10 36												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6970241			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		15	Mes		09	Año		2023	Día		14	Mes		12	Año		2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL (CT 798 DE 2016) PROFESIONAL P			DEPENDENCIA AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO					DIRECCIÓN CARRERA 23 37 63												



Oficina de Contratación
Validado – Sigep II

Viviana Villanizar

GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES-TIP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3138947024			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		23	Mes		05	Año		2023	Día		23	Mes		07	Año		2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 'GEOLOGO			DEPENDENCIA "LABORATORIO"					DIRECCIÓN DIAGONAL 1 22 31 BODEGA 11 -												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SGS COLOMBIA S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		04	Mes		10	Año		2022	Día		31	Mes		12	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 'GEOLOGO			DEPENDENCIA AREA DE EXPLORACION					DIRECCIÓN CARRERA 100 25C 11												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 2345050			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		11	Mes		05	Año		2020	Día		31	Mes		12	Año		2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENCIAL APOYO A LA GESTION			DEPENDENCIA AREA DE EXPLORACION					DIRECCIÓN Sin dirección												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6339690			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		08	Año		2019	Día		23	Mes		12	Año		2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GESTION RIESGOS DE DESASTRES					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30												

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:			Mes:			Año:			Día:			Mes:			Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN												



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 15-01-2026 Bucaramanga
Jose Jaime Martinez V.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bucaramanga, 15-01-2026
Ciudad y fecha

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo
Título
Nombre Jose Jaime
Apellidos Martinez Vertel
Fecha de Nacimiento 15/12/1995 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nivel Educativo Universitaria completa (con título)
Género Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? ☒ Si ☐ No
Nombre y apellido Jose Jaime Martínez Vertel
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1098778266
Dirección Cra21#158-80
Código postal
Estrato 5
Ubicación Floridablanca
País COLOMBIA
Correo electrónico josejaimemaver@gmail.com
Teléfono
Celular 3102372436



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta 3102372436
SMS para recuperar la contraseña 3102372436

Editar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.778.266**

MARTINEZ VERTEL

APELLIDOS

JOSE JAIME

NOMBRES

Jose Jaime Martinez V.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1995**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.88

B+

M

ESTATURA

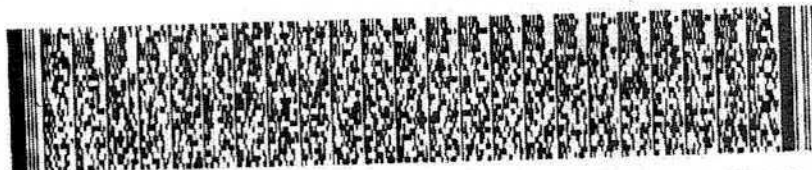
G.S. RH

SEXO

16-DIC-2013 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2700100-00546257-M-1098778266-20140217

0037221292A 3

41714373



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

FUNDACIÓN COLEGIO UIS

Floridablanca - Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 10957 del 10 de Agosto de 1984, y por la Secretaría de Educación Municipal, según Resolución No. 0820 del 29 de Diciembre de 2003.

CONFIERE A

José Jaime Martínez Vertel

IDENTIFICADO (A) CON D.I. No. 95121522145 DE Bucaramanga

EL TÍTULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.



Doris María Sarmiento de Gamboa
Doris María Sarmiento de Gamboa
RECTORA



Adriana Campillo Oviedo
Adriana Campillo Oviedo
SECRETARÍA GENERAL

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 01 Folio No. 064 Diploma No. 49

Dado en Floridablanca a 1 días del mes de Diciembre del año 2012

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER



CONFIERE EL TÍTULO DE

GEÓLOGO

A

JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.098.778.266 expedida en BUCARAMANGA

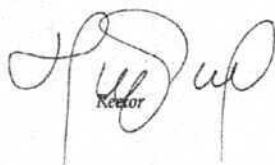
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Registrado al folio 623 Libro 14-C Diplomas de Grado


Rector


Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

84746



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. 76747. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los DOCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. SOFIA PINZON DURAN.

Considerando el Consejo que,

JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL

con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1.098.778.266 expedida en BUCARAMANGA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **OCURENCIA DE SILLIMANITA EN ROCAS DE LA UNIDAD ESQUISTOS DEL SILGARÁ: EVIDENCIA DE METAMORFISMO REGIONAL TIPO BUCHAN O METAMORFISMO DE CONTACTO ?** y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **CUATRO , CERO , SEIS** , sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **GEÓLOGO** con registro al folio número 623 del libro de diplomas 14-C.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) HERNAN PORRAS DIAZ

El Decano,(fdo.) DIONISIO ANTONIO LAVERDE CATANÓ

La Secretaría General,(fdo.) SOFIA PINZON DURAN

Es copia de su original tomado a los DOCE días del mes de Diciembre de DOS MIL DIECIOCHO.

Sofía Pinzón Durán
SOFIA PINZÓN DURÁN
 Secretaria General



La Universidad Industrial de Santander

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Jose Jaime Martinez Vertel

cédula de ciudadanía N° 1.098.778.266 expedida en Bucaramanga

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Ingeniería de Yacimientos

En testimonio de ello, se firma y se le entrega el presente Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el 4 de diciembre del año 2024

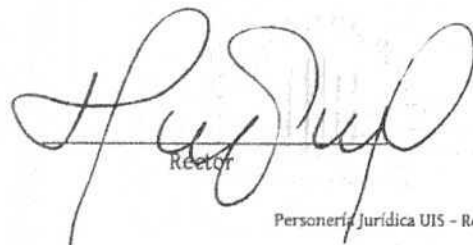
Registrado al folio

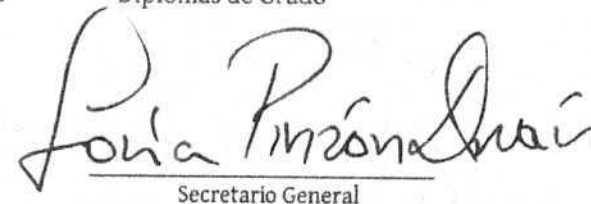
699

Libro

14-X

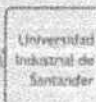
Diplomas de Grado


Rector


Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia.

106268



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. 97823. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. SOFIA PINZON DURAN.

Considerando el Consejo que,

JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL

con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1.098.778.266 expedida en BUCARAMANGA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **EVALUACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE ASOCIADA AL MODELAMIENTO PETROFÍSICO DEL CAMPO VOLVE EN LA CUENCA DEL MAR DEL NORTE, NORUEGA** y ha obtenido en su carrera como promedio ponderado la calificación de **CUATRO , SEIS , NUEVE** , sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE YACIMIENTOS** con registro al folio número 699 del libro de diplomas 14-X.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

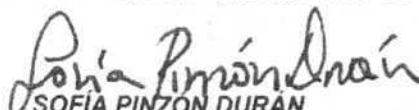
Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) HERNAN PORRAS DIAZ

La Decana,(fdo.) SANDRA JUDITH GARCIA VERGARA

La Secretaria General,(fdo.) SOFIA PINZON DURAN

Es copia de su original tomado a los CUATRO días del mes de Diciembre de DOS MIL VEINTICUATRO.


SOFIA PINZON DURAN
Secretaria General

June 11, 2018

Jose Jaime Martinez Vertel

has successfully completed a free online offering of

Reservoir Geomechanics

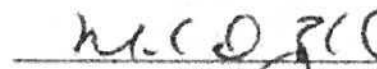
and has demonstrated understanding of practical issues in energy production combining knowledge of the stresses in the Earth with the principles of rock mechanics, structural geology, petroleum engineering, and earthquake seismology.



Fatimah Al-Ismael
PhD Candidate
Department of Geophysics
Stanford University



Ankush Singh
PhD Student
Department of Geophysics
Stanford University



Mark P. Zoback
Benjamin M. Page Professor of Geophysics
School of Earth, Energy & Environmental Sciences
Stanford University

PLEASE NOTE: SOME ONLINE COURSES MAY DRAW ON MATERIAL FROM COURSES TAUGHT ON-CAMPUS BUT THEY ARE NOT EQUIVALENT TO ON-CAMPUS COURSES. THIS STATEMENT DOES NOT AFFIRM THAT THIS PARTICIPANT WAS ENROLLED AS A STUDENT AT STANFORD UNIVERSITY IN ANY WAY. IT DOES NOT CONFER A STANFORD UNIVERSITY GRAD, COURSE CREDIT OR DEGREE, AND IT DOES NOT VERIFY THE IDENTITY OF THE PARTICIPANT.

Authenticity can be verified at <https://verify.sagepub.com/stanford.edu/5C1A/78080611540500240647756220456210>



fcsm

Geofísica
FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Se otorga el siguiente certificado a don(a)

JOSÉ JAIME MARTÍNEZ VERTEL

Por haber satisfecho las exigencias curriculares establecidas por la
Escuela de Postgrado y Educación Continua de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
de la Universidad de Chile correspondiente al:

DIPLOMA DE POSTÍTULO EN SISMOLOGÍA

Actividad que contó con **118** horas cronológicas de duración, siendo aprobado.

Santiago, Diciembre de 2020

Sergio
Arturo

Ruiz Tapia

DIRECTOR

Departamento de Geofísica

Firmado
digitalmente por
Sergio Arturo
Ruiz Tapia
Fecha: 2021.01.18
13:02:41 -0300



fcsm

ESCUOLA DE POSTGRADO
Y EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

DECANO

Facultad Ciencias Físicas y Matemáticas
Universidad de Chile



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada por la Universidad de Chile.

La autenticidad puede ser verificada en:

<https://cecepnel.uchile.cl/validacion/6000f5570076c1001e052e2c>

LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE PETROLEOS
DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CERTIFICA QUE

Jose Jaime Martinez Vertel

C.C. 1098778266

PARTICIPÓ EN EL CURSO:

Curso Integrado: Geomecánica de Estabilidad de Pozos,
Yacimientos No-Convencionales(YNC) & Yacimientos
Naturalmente Fracturados(YNF)

CON UNA INTENSIDAD DE 20 HORAS

4 de septiembre de 2021



DIRECTOR ESCUELA DE
INGENIERÍA DE PETROLEOS



Facultad
de Ingenierías
Físico-Químicas

Escuela
de Ingeniería
de Petróleos



CERTIFICATE

OF PARTICIPATION & COMPLETION

AWARDED TO

Jose Jaime Martínez Vertel

FOR SUCCESSFULLY COMPLETING ALL COURSES AND ONLINE ASSESSMENTS OFFERED BY IFP SCHOOL ON

ENERGY TRANSITION
INNOVATION TOWARDS A LOW-CARBON FUTURE

SESSION 2021 - 5 WEEKS

Christine Travers

Dean of IFP School,

April 29th, 2021



MOOC SUPPORTED BY

TOTAL FOUNDATION IN ASSOCIATION WITH FONDATION TUCK



FONDATION TUCK

	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ES.P ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: FOGCO-79
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 4

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 005176

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE INGRESO, VERIFICACIÓN Y CONTROL EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SARA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LOS CONTRATISTAS Y/O URBANIZADORES DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EJECUTADAS Y RECIBIDAS POR EMPAS S.A."

Valor Fiscal:	\$ 24.000.000	Plazo:	6 MESES
Valor Adicional:	\$ 12.000.000	Plazo Adicional:	3 MESES
Nuevo Valor Fiscal:	\$ 36.000.000	Nuevo Plazo:	9 MESES
Fecha de Inicio:	12/03/2025	Fecha de Terminación:	11/09/2025
Contratista:	JOSE JAIME MARTÍNEZ VERTEL	Nueva fecha de terminación:	11/12/2025
		Supervisor:	EDWIN MIGUEL QUINTERO CEPEDA
Acta No:	12	Fecha del Acta:	12/12/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En Bucaramanga se reunieron: JOSE JAIME MARTÍNEZ VERTEL, en calidad de Contratista y CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ, quien actúa como Gerente General de EMPAS S.A., con el objeto de suscribir la presente acta liquidación definitiva del contrato de prestación de servicios profesionales N° 005176

CONSIDERANDO

- 1) Que entre EMPAS S.A., y JOSE JAIME MARTÍNEZ VERTEL, se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales N° 005176, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE INGRESO, VERIFICACIÓN Y CONTROL EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SARA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LOS CONTRATISTAS Y/O URBANIZADORES DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EJECUTADAS Y RECIBIDAS POR EMPAS S.A."
- 2) Que el doce (12) de marzo del 2025 las partes suscribieron acta de inicio del contrato
- 3) Que de acuerdo con el acta de recibo definitivo suscrita por el supervisor el 11 de diciembre del 2025, el CONTRATISTA cumplió con el objeto y especificaciones del contrato, todo a satisfacción de EMPAS S.A,
- 4) Que en el desarrollo del contrato citado se generaron la siguiente relación de actas:
 - Acta N° 1. Acta de Inicio
 - Acta N° 2. Acta de pago parcial

	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ES.P	CÓDIGO: FOGCO-79
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 04
		Página 2 de 4

- Acta N° 3. Acta de pago parcial /
- Acta N° 4. Acta de pago parcial /
- Acta N° 5. Acta de pago parcial /
- Acta N° 6. Acta de pago parcial /
- Acta N° 7. Acta de pago parcial /
- Acta N°8. Acta de pago parcial /
- Acta N°9. Acta de pago parcial /
- Acta N°10. Acta de pago parcial /
- Acta N°11. Acta de recibo definitivo /

5) Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

CUENTA	FECHA	ACTA N°	CONCEPTO	VALOR PAGADO
01	22/04/2025 /	02	Pago Parcial	\$2.533.333
02	02/05/2025 /	03	Pago Parcial	\$4.000.000
03	03/06/2025 /	04	Pago Parcial	\$4.000.000
04	01/07/2025 /	05	Pago Parcial	\$4.000.000
05	01/08/2025 /	06	Pago Parcial	\$4.000.000
06	03/09/2025 /	07	Pago Parcial	\$4.000.000
07	16/10/2025 /	08	Pago Parcial	\$4.000.000
08	04/11/2025 /	09	Pago Parcial	\$4.000.000
09	02/12/2025 /	10	Pago Parcial	\$4.000.000
TOTAL				\$34.533.333 /

6) Que el contrato citado SI presentó las siguientes variaciones administrativas:

- Mediante modificatorio N°1 – Adición en plazo /

7) Que el contrato citado SI presentó las siguientes variaciones financieras:

- Mediante modificatorio N°1 – Adición en valor /

8) Que fue recibido a satisfacción por el Supervisor del presente contrato, el informe de actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 12/03/2025 al 11/12/2025.

9) Que el Gerente General suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor, al elaborar el acta de liquidación, ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política.

10) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes declaran estar de acuerdo integralmente con su contenido y dan por liquidado el contrato N° 005176, declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ES.P	CÓDIGO: FOGCO-79
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 04
		Página 3 de 4

En mérito de las consideraciones anteriores, las partes,

ACUERDAN:

1. Liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 5176, de acuerdo con el siguiente balance financiero.

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Valor inicial del contrato:	\$ 24.000.000 /	
Valor de la adición	\$ 12.000.000 /	
Valor total del contrato:	\$ 36.000.000 /	
Valor anticipo del contrato (XX%):		\$ 0,00
Valor acta pago parcial N° 01 /		\$ 2.533.333 /
Valor acta pago parcial N° 02 /		\$ 4.000.000 /
Valor acta pago parcial N° 03 /		\$ 4.000.000 /
Valor acta pago parcial N° 04 /		\$ 4.000.000 /
Valor acta pago parcial N° 05 /		\$ 4.000.000 /
Valor acta pago parcial N° 06 /		\$ 4.000.000 /
Valor acta pago parcial N° 07 /		\$ 4.000.000 /
Valor acta pago parcial N° 08 /		\$ 4.000.000 /
Valor acta pago parcial N° 09 /		\$ 4.000.000 /
Valor a favor del contratista		\$ 1.466.667 /
Valor a favor de EMPAS S.A. E.S.P. (Si aplica)		\$ 0,00
Valor total ejecutado (Sumas iguales):	\$ 36.000.000 /	\$ 36.000.000 /

2. Aprobar el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01/12/2025 al 11/12/2025, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.466.667), de conformidad con la cuenta de cobro presentada por el contratista.

3. El CONTRATISTA manifiesta que recibió los pagos referidos en el balance financiero y que una vez se efectuó el pago pendiente, EMPAS S.A. estará a paz y salvo por dicho concepto.

4. Las partes manifiestan que es cierta y precisa la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento, teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, por lo tanto, se declaran a paz y salvo, y renuncian a presentar toda acción o reclamación alguna posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento por los conceptos anotados.

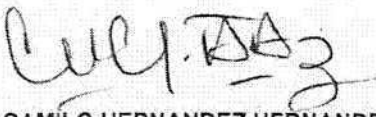
5. Este documento es emitido en presencia del representante legal de EMPAS S.A. E.S.P. y el contratista, quienes firman y sellan el presente documento, el cual es válido y tiene plena vigencia.

	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ES.P ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: FOGCO-79
		VERSIÓN: 04
		Página 4 de 4

5. Que la presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el ordenamiento jurídico.
6. Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de EMPAS S.A., por motivos que le sean imputables.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, el 12 de Diciembre de 2025


JOSE JAIME MARTÍNEZ VERTEL
C.C. 1.098.778.266 de Bucaramanga
CONTRATISTA


CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE GENERAL
EMPAS S.A.

Proyectó y revisó aspectos técnicos y financieros	Edwin Miguel Quintero Cepeda	 Firma del supervisor
Revisó aspectos jurídicos	Sergio Andrés Durán Gómez	SD Firma del Asesor de Gerencia - Grado 2
	Sergio Andrés Ochoa Pinto	 Firma del Secretario General

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)
CONTRATO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.7442965 del 10 de febrero de 2025
CONTRATISTA:	JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL
Nit o C.C. No.	700073267
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	\$34,800,000.00
VALOR ADICIONAL	\$17,400,000.00
ANTICIPO INICIAL (%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (%):	
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) Meses
PLAZO ADICIONAL:	3 MESES
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA Acto Administrativo del de de
FECHA DE INICIACION:	11 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACION	10 de noviembre de 2025
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

En Bucaramanga a los 19 días del mes de noviembre de 2025 se reunieron, **QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA**, en calidad de SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Departamento y **JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL se celebró el contrato de [[CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS). CO1.PCCNTR.7442965 del 10 de febrero de 2025, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte de la Supervisora Eduard Jesus Sanchez Ariza el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 19 días del mes de noviembre de 2025

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 4

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$52,200,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$34,800,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 17,400,000.00	
ANTICIPO INICIAL		\$
ANTICIPO ADICIONAL		\$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		\$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		\$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		\$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		\$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		\$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 6		\$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 7		\$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 8		\$ 5,800,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$ 5,800,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0.00
SUMAS IGUALES	\$52,200,000.00	\$52,200,000.00

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (Descripción)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	\$	
		ANTICIPO ADICIONAL	\$	
CE25002726	2025-04-09	PAGO PARCIAL 01	\$ 5,800,000.00	ICLD
CE25003447	2025-04-30	PAGO PARCIAL 02	\$ 5,800,000.00	ICLD
CE25004097	2025-05-13	PAGO PARCIAL 03	\$ 5,800,000.00	ICLD
CE25006160	2025-06-19	PAGO PARCIAL 04	\$ 5,800,000.00	ICLD
CE25008433	2025-07-30	PAGO PARCIAL 05	\$ 5,800,000.00	ICLD
CE25009613	2025-08-19	PAGO PARCIAL 06	\$ 5,800,000.00	ICLD

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	3 de 4

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o otros)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE25013032	2025-10-07	PAGO PARCIAL 07	\$ 5,800,000.00	RENDIMIENTO S ICLD REC BCE
CE25015718	2025-11-18	PAGO PARCIAL 08	\$ 5,800,000.00	RENDIMIENTO S ICLD REC BCE
En Trámite	En Trámite	PAGO FINAL	\$ 5,800,000.00	RENDIMIENTO S ICLD REC BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento ()

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		\$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$	
TOTAL		\$	

9. Que el día [(ue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:
Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante mediante acta de entrega suscrita a los 13 días del mes de noviembre de 2025 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso).

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS) No. CO1.PCCNTR.7442965 del 10 de febrero de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran. Que una vez la Tesorería del Departamento efectuó el último desembolso por valor 5,800,000.00, correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7442965 del 10 de febrero de 2025 comprometiéndose a

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
			PÁGINA	4 de 4

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 19 días del mes de noviembre de 2025

Liquidación
QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Eduard Jesus Sanchez Ariza
EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA
SUPERVISOR(A)

Jose Jaime Martinez Vertel
JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL
CONTRATISTA

PROYECTO: JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL

54

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
CONTRATO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.6166355 del 04 de abril de 2024				
CONTRATISTA:	JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL				
Nit o C.C No.	1098778266				
CONCEPTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO GEÓLOGO EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DENTRO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
VALOR INICIAL	\$31,500,000 00				
VALOR ADICIONAL	55 250,000.00				
ANTICIPO INICIAL (%):	0.00				
ANTICIPO ADICIONAL (%):					
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) Meses				
PLAZO ADICIONAL:	35 DÍAS CALENDARIO				
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:					
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0				
SUPERVISOR:	SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA Acto Administrativo del 21 de marzo de 2024				
FECHA DE INICIACION:	05 de abril de 2024				
ACTA DE SUSPENSION			ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:			ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:	09 de diciembre de 2024				
MUNICIPIO	Bucaramanga				
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA				

En Bucaramanga, a los 23 días del mes de diciembre de 2024 se reunieron, **QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA**, en calidad de SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Departamento y **JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

- 1 Que entre el Departamento de Santander y JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL se celebro el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.6166355** del 04 de abril de 2024, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO GEÓLOGO EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DENTRO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte de la Supervisora Sergio Orlando Ferro Davila el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 23 días del mes de diciembre de 2024

55

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 3

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecucion del contrato fue de \$36,750,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	\$31,500,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 5,250,000.00	
ANTICIPO INICIAL		\$
ANTICIPO ADICIONAL		\$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		\$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		\$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		\$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		\$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		\$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 6		\$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 7		\$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 8		\$ 4,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$750,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0.00
SUMAS IGUALES	\$36,750,000.00	\$36,750,000.00

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS				
N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (m)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTIPO INICIAL	\$	
		ANTIPO ADIGIONAL	\$	
CE24004214	2024-05-28	PAGO PARCIAL 01	\$ 4,500,000.00	ICLD
CE24005296	2024-06-26	PAGO PARCIAL 02	\$ 4,500,000.00	ICLO
CE24007293	2024-08-06	PAGO PARCIAL 03	\$ 4,500,000.00	ICLD
CE24008548	2024-09-03	PAGO PARCIAL 04	\$ 4,500,000.00	ICLD
CE24010966	2024-10-17	PAGO PARCIAL 05	\$ 4,500,000.00	ICLD
CE24013214	2024-11-28	PAGO PARCIAL 06	\$ 4,500,000.00	ICLD
CE24014723	2024-12-18	PAGO PARCIAL 07	\$ 4,500,000.00	ICLD
CE24014726	2024-12-18	PAGO PARCIAL 08	\$ 4,500,000.00	ICLD -INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION)
En trámite	En trámite	Pago Final	\$750,000	ICLD -INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION)

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ()

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTANIENTO	FECHA	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSAOO NO EJECUTADO		\$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$	
TOTAL		\$	

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.
10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los 23 días del mes de diciembre de 2024.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.6166355 del 04 de abril de 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectúe el último desembolso por valor de (\$750,000.00) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.6166355 del 04 de abril de 2024, comprometiéndose la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 23 días del mes de diciembre de 2024


SANDRA
PATRICIA
QUIROS
MARIN
QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Fecha: 2024.12.28 15:00:58 -05'00'

SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA
SUPERVISOR(A)

JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL
CONTRATISTA
PROYECTO: JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB	
CÓDIGO: A-BS-FO54		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC
VERSIÓN: 01		APROBÓ: Director(a) General	
ACTA DE RECIBO DEFINITIVO Y ÚLTIMO PAGO (No aplica para contratos de obra)			

Acta No.	5
Fecha acta	15/12/20223
Contrato No.	14886-02
Fecha de suscripción del contrato	12 de Septiembre de 2023
Objeto del contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEÓLOGO CON EL FIN DE APOYAR A LA CDMB EN LA IDENTIFICACION DE AMENAZAS NATURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7 DEL PAI 2020-2023: TERRITORIOS CONOCEDORES, PREPARADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCION. (RA-GEOLOGO -15)
Contratista	JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL
NIT Contratista	700.073.267
Representante legal contratista	NO APLICA
Valor	\$ 9.000.000,00
Plazo	3 MESES
Supervisor o interventor	JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ
Cargo supervisor o contrato suscrito con el interventor	COORDINADOR GRUPO DE GESTION DEL RIESGO
Funcionario competente para aprobar inicio del contrato	CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
Acto administrativo que delega funciones a funcionario competente	Resolución 0473 del 2020
Fecha acta de inicio	15 de Septiembre de 2023
Fecha estimada de terminación	14 de Diciembre de 2023.

En Bucaramanga, en la fecha indicada, se reunieron con el fin de evaluar y aprobar el recibo y pago parcial del objeto del contrato antes referenciado, el funcionario delegado CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA, el supervisor o interventor CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA y el contratista ANDREA MILENA PINZON RUEDA representado legalmente por PINZON RUEDA ANDREA MILENA para lo cual procedieron como se señala:

1. ALCANCE DEL OBJETO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA			
ACTIVIDAD O BIENES O SERVICIOS QUE COMPRENDE EL ACTA	CTDAD	VALOR UNITARIO	
NO APLICA			
2. EVIDENCIAS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO			
1. Que durante el periodo comprendido entre 01 de Diciembre del 2023 y el 14 de Diciembre del 2023, el contratista ha desarrollado a entera satisfacción del supervisor las actividades descritas en el Informe anexo en formato único de presentación de informe de cumplimiento a			

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB	
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO54	VERSIÓN: 01	ACTA DE RECIBO DEFINITIVO Y ÚLTIMO PAGO (No aplica para contratos de obra)	

las obligaciones contractuales (A-BS-FO07 V.3) del período antes indicado.

2. Que el supervisor verificó que el contratista realizó el pago a los aportes de seguridad social integral, de acuerdo a lo establecido en las obligaciones mediante la planilla de pago 9460275500 del aporte del operador APORTES EN LINEA correspondiente al mes de Diciembre con fecha de pago 2023/12/12 por valor de (\$ 580,500).

Que se aprobó por parte del supervisor el cumplimiento de las obligaciones del contratista, en el periodo comprendido entre el 01 de Diciembre del 2023 y el 14 de Diciembre del 2023, conllevando a que el SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL autorizara mediante acta 5 el pago parcial N° 4.

3. BALANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO

Acta No.	Valor	% ejecución
Acta No. 2	\$1.600.000	17.778%
Acta No. 3	\$3.000.000	51.111%
Acta No. 4	\$3.000.000	84.444%
Acta No. 5	\$1.400.000	100%

3. CONCEPTO SUPERVISOR O INTERVENTOR

El Supervisor (o Interventor) manifiesta que revisó el informe y las evidencias presentadas por el contratista y certifica que cumplió a cabalidad el objeto contractual correspondiente al lapso que comprende la presente cuenta, de conformidad con las condiciones y especificaciones estipuladas en el contrato, dando cumplimiento a las obligaciones a su cargo incluyendo las relacionadas con la seguridad social y riesgos parafiscales. Igualmente certifica el cumplimiento total del objeto y de las obligaciones adquiridas por el contratista, por lo tanto, da concepto favorable para el pago.

4. ORDENACION DEL PAGO

El SUBDIRECTOR GESTION DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL con fundamento en las evidencias y el concepto del Supervisor o Interventor aprueba el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 12/14/2023, por valor de Un millón cuatrocientos mil pesos (\$1.400.000)

En consecuencia, ACUERDAN

1. APROBAR el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 14/12/2023, por valor de un millón cuatrocientos mil pesos (\$ 1.400.000,00), de conformidad con la siguiente liquidación:

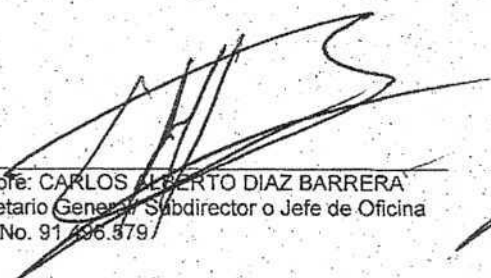
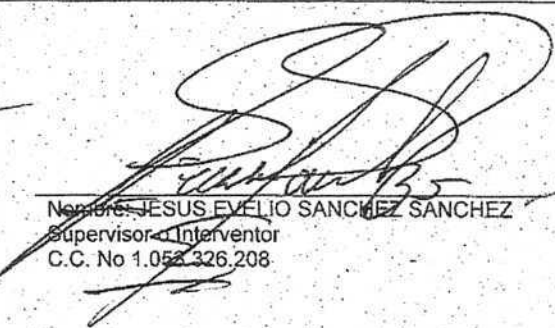
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB	
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO54	VERSIÓN: 01	ACTA DE RECIBO DEFINITIVO Y ÚLTIMO PAGO (No aplica para contratos de obra)	

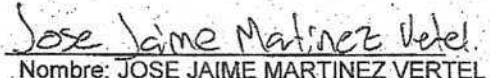
Valor fiscal del contrato.....	\$ 9.000.000,00
Valor bruto a pagar	\$ 1.400.000,00
Valor IVA	\$ 0,00
Total ejecutado.....	\$ 1.400.000,00
Valor amortizado.....	\$ 0,00
Neto.....	\$ 1.400.000,00
% valor ejecutado.....	100
% tiempo transcurrido.....	100

La SURYT - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL remitirá el siguiente día hábil la presente acta a la Oficina de Contratación para su publicación en el SECOP II y archivo en el expediente contractual.

1. ANEXOS

- 1. Informe de actividades (A-BS-FO07)
- 2. Copia del pago de seguridad social (meses del periodo laborado)
- 3. Acta de Recibo Definitivo y Último pago (A-BS-FO54)
- 4. Calificación de Proveedores
- 5. Control de procesos (E-GE-FO02)
- 6. Documento equivalente del periodo laborado
- 7. Pantallazo del SECOP II

 Nombre: CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA Secretario General Subdirector o Jefe de Oficina C.C. No. 91.496.379	 Nombre: JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ Supervisor o Interventor C.C. No 1.053.326.208
---	---


Nombre: JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL
Contratista o representante legal
C.C. No. 700073267



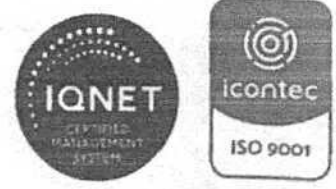
EL SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.
ESP - EMPAS S.A.

CERTIFICA

Que la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. EMPAS S.A.,
celebró contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con JOSE JAIME MARTINEZ
VERTEL identificado con c.c.: 1.098.778.266

Nº Contrato	004824
Fecha Suscripción	Marzo 08 de 2024
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GEOLOGO PARA APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO A OBRAS DE ALCANTARILLADO EN EJECUCIOIN DE LA EMPAS S.A.
Término Duración	9 meses 3 días
Valor Fiscal	\$31.850.000
Fecha Inicio	Marzo 11 de 2024
Fecha Finalización	Diciembre 13 de 2024 - Liquidado
Actividades	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar con sus conocimientos en la revisión de proyectos de alcantarillado y consultorías contratadas y entregadas a la EMPAS S.A. en el componente geológico y geotécnico.2. Brindar sus conocimientos como geólogo para formular proyectos externos e internos de alcantarillado de la EMPAS S.A.3. Apoyar la visita a obras corroborando que se cumpla con el manejo de las excavaciones y demás recomendaciones geotécnicas de las obras en ejecución de la EMPAS S.A.4. Asistir y brindar acompañamiento en las reuniones y/o capacitaciones asignadas por la supervisión de la EMPAS S.A., en cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual.5. Apoyar el área de expansión de Infraestructura en lo referente al catastro de redes de alcantarillado de acuerdo a su experiencia y conocimiento.

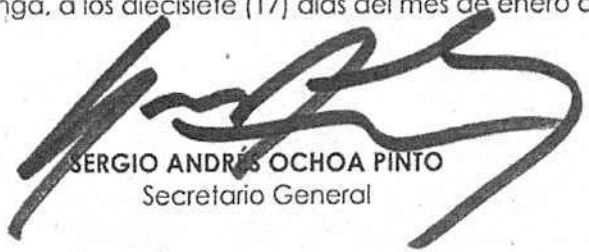
PBX: (607) 6059370
www.empas.gov.co
Calle 24 #23-68 B. Alarcón
Bucaramanga. Co.





	6. Apoyar las demás actividades que el supervisor asigne en cumplimiento del objeto contractual, acorde a su profesión y conocimientos.
--	---

Se expide en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025


SERGIO ANDRÉS OCHOA PINTO
Secretario General

Consecutivo: 056 de 2025
Elaboró: Gisela Navas Mantilla – Técnico Administrativo



**LA COOPERATIVA DE TECNÓLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL
PETRÓLEO Y AFINES - TIP**

CERTIFICA QUE:

El señor **JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL** identificado con cédula de ciudadanía **N°1.098.778.266** laboró en nuestra empresa con contrato individual de trabajo por la duración de una obra o labor determinada, **desde el día 23 de mayo de 2023 hasta el día 23 de julio de 2023** desempeñándose como **PROFESIONAL 3-5**, para el desarrollo del contrato **N°3041167** cuyo objeto es "**SERVICIO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREGABLES Y/O SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA ACTIVIDAD DESDE EL DESARROLLO, SOPORTE TECNOLÓGICO E INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA INSTITUTO COLOMBIANO DEL PETRÓLEO DE ECOPETROL**" suscrito entre **LA COOPERATIVA DE TECNÓLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO Y AFINES - TIP Y ECOPETROL S.A.**, realizando las siguientes funciones:

- ✓ Realizar Identificación y recopilación de información de campos análogos relacionados a yacimientos/formaciones finogranulares en zonas de interés para Ecopetrol.
- ✓ Recopilación, revisión y análisis de publicaciones técnico-científicas relacionadas a aplicaciones GEOMECÁNICA en yacimientos finogranulares, convencionales, naturalmente fracturado y de rocas apretadas de hidrocarburos en varias cuencas de Colombia y a nivel mundial.
- ✓ Identificación de Campos/formaciones análogas desde el punto de vista del panorama Nacional e Internacional. Generación de base de datos e identificación de metodología/técnicas/parámetros clave con potencial de aplicación en función de propiedades según casos de estudio o best practices aplicados a nivel nacional e internacional.
- ✓ Generar una matriz de clasificación de las tecnologías aplicables en el área de interés en función del análisis de campos análogos (nacionales-internacionales).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (12) días del mes de enero de 2024.



Luis Felipe Jaimes Martínez

Profesional Talento Humano y Jurídica





SGS COLOMBIA S.A.S
NIT. 860.049.921-0

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **MARTINEZ VERTEL JOSE JAIME**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número. **1098778266**, laboró en esta compañía con un contrato de trabajo a término **CONTRATO OBRA O LABOR**, desde el **04 de octubre del 2022** hasta el **31 de diciembre de 2022**, desempeñando el cargo de. **PROFESIONAL IND S&C (SERVICIO BAJO- GESTION TECNICA DE PROSPECTOS EXPLORATORIOS)**

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los **diecinueve días (19) del mes de mayo del 2023**

Cordialmente,



SANDRA ARAQUE GÓMEZ
C.C. No. 53.050.317

SANDRA ARAQUE GOMEZ
C.C. 53.050.317
Apoderada General para Asuntos Laborales de SGS.

Nota: Para confirmar la certificación laboral, por favor comuníquese al siguiente número de contacto tel **6069292 Ext 13008** o por favor enviar el documento del cual necesita validación al siguiente correo electrónico **marino@sgs.com** en el horario de **Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm.**

SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S
NIT 800.217.975-0

CERTIFICA QUE:

JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.778.266 de Bucaramanga, laboro en nuestra empresa desde el:

- 11 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, desempeñando el cargo **ASISTENCIAL A - APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA DE PROSPECTOS EXPLORATORIOS**, con un contrato a término fijo inferior a un año.
- 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y desde el 1 de enero de 2022 hasta el 3 de octubre de 2022, desempeñando el cargo **ASISTENCIAL A - APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA DE PROSPECTOS EXPLORATORIOS**, con un contrato por obra labor y un salario mensual de tres millones ochocientos noventa y tres mil quinientos setenta peso (\$ 3.893.570) M/cte.

Contrato N° 3023296 celebrado entre S.G.I. S.A.S. y ECOPETROL S.A., cuyo objeto es "SERVICIOS DE SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS ASOCIADOS A LOS PROSPECTOS Y PORTAFOLIO EXPLORATORIO DE INVERSIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE EXPLORACIÓN DE ECOPETROLS.A.".

La presente se expide a solicitud del (la) interesado(a) a los catorce (14) días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,



LUIS VICENTE PICO GOMEZ
C.C. 91.252.249
Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
S.G.I. S.A.S.



	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:				Prestación de servicios profesionales		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.1325659 FECHA 03/02/2020		
CONTRATISTA:				Jose Jaime Martinez Vertel		
Nit o C.C. No.				1098778266		
CONCEPTO:				"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"		
VALOR INICIAL				\$10.500.000 COP=		
VALOR ADICIONAL				\$5.250.000 COP=		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				No aplica		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				No aplica		
PLAZO INICIAL:				3 MESES		
PLAZO ADICIONAL:				UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				No aplica		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				No aplica		
SUPERVISOR:				Cesar Augusto García Duran, según designación de supervisión del 03 de febrero de 2020		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				No aplica		
FECHA DE INICIACION:				07-02-2020		
ACTA DE SUSPENSION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION :	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:				21-06-2020		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				Secretaria General		

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	2 de 4

En Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de junio del dos mil veinte se reunieron, **IVONNE MARCELA RONDÓN PRADA**, en calidad de Secretario de **SECRETARIA GENERAL** del Departamento y **JOSE JAIME MARTÍNEZ VERTEL**, quien comparece en nombre propio o en calidad de Representante legal de NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **JOSE JAIME MARTÍNEZ VERTEL** se celebró el contrato y/o Convenio No. CO1.PCCNTR.1325659 del 03 de febrero de 2020, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**
2. Que de acuerdo con lo establecido en el oficio radicado en el SECOP II, numeral 7, Plan de pagos Número cuatro (4), se da finalización por anticipado al contrato por temas de índole personal.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte del Supervisor Cesar Augusto García Duran el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo Final suscrito el día 30 del mes de junio del 2020.
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$ 11.200.000 equivalente al 71,11 % del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 10.500.000 COP	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 5.250.000 COP	
ANTICIPO INICIAL		\$
ANTICIPO ADICIONAL		\$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 1		\$ 3.500.000 COP
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 2		\$ 3.500.000 COP
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 3		\$ 3.500.000 COP
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME		700.000 COP

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	3 de 4
DE SUPERVISION FINAL			
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO			\$4.550.000 COP
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$
SUMAS IGUALES		\$ 15.750.000	\$ 15.750.000 COP

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	\$	
		ANTICIPO ADICIONAL	\$	
20001441	20/03/2020	ACTA Nº 1	\$ 3.500.000 COP	ICLD
20002371	12/05/2020	ACTA No. 2	\$ 3.500.000 COP	ICLD
20003502	25/06/2020	ACTA No. 3	\$ 3.500.000 COP	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	\$700.000 COP	RENDIMIENTOS UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		\$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$	
TOTAL		\$	

9. Que el día seis (06) del mes 05 de 2020 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

		VIGENCIA
--	--	-----------------

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CÓDIGO	AP-JC-RG-13
			VERSIÓN	9
			FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
			PÁGINA	4 de 4
Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)	
XXXXXX	ANTICIPO			
49-46-101002684	CUMPLIMIENTO	03- 02- 2020	18-08-2020	
XXXXXX	SALARIOS			
XXXXXX	ESTABILIDAD			
N/A	OTRAS			

- 10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

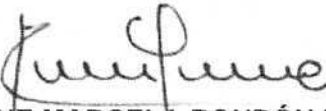
ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No CO1.PCCNTR.1325659 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

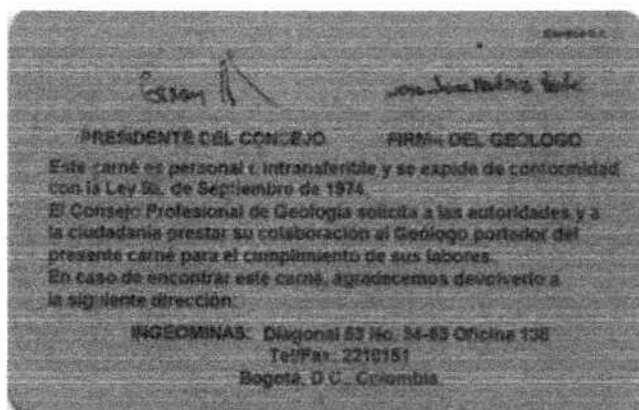
Que una vez la Tesorería del Departamento efectuó el ultimo desembolso por valor de SETESIENTOS MIL PESOS MCTE (\$700.000) correspondiente al pago del acta No. FINAL, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1325659, comprometiéndose la Secretaria de General Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los TREINTA (30) días del mes de junio del 2020.


IVONNE MARCELA RONDÓN PRADA
SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO


JOSE JAIME MARTÍNEZ VERTEL
Contratista


Cesar Augusto García Durán
SUPERVISOR





15.01.2026

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1098778266, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	JAIME
Primer Apellido:	MARTINEZ
Segundo Apellido:	VERTEL
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1098778266
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Enero de 2026, a las 2:00:36 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SANCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

[Firma] 11.01.2026

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 18:05:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098778266
Código de Verificación	1098778266260107180542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

07.01.2026
CGR



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287958132



PIB
18:06:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098778266:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Linea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:07:52 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1098778266

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ VERTEL JOSE JAIME**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

15.01.2026



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 06:08:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098778266** y
Nombre: **JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132005542** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR
DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El(la) suscrito(a) José Jaime Martínez Votel identificado con C.C No. 1098778266 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga el día Siete (07) de enero 2026.

Firma: José Jaime Martínez V.

Nombre: José Jaime Martínez Votel

Cédula: 1098778266

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

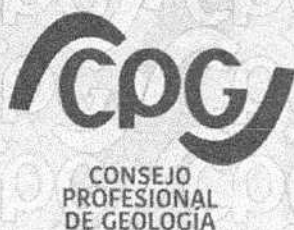
Que siendo las 18:10:45 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098778266**,
Apellidos y Nombres **MARTINEZ VERTEL JOSE JAIME**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernacion de Santander**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

X 15/01/2026



EL CONSEJO PROFESIONAL DE GEOLOGÍA

CERTIFICA

Que el geólogo **JOSÉ JAIME MARTINEZ VERTEL**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1098778266** expedida en **Bucaramanga**, egresado de **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, tiene vigente la Matrícula Profesional Definitiva No. **4873**, expedida mediante Resolución No. **5645** del 15 de Enero de 2019.

Además, no presenta antecedentes disciplinarios.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 07 días del mes de Enero de 2026, por solicitud de la persona JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL.

La presente certificación tiene validez por tres (3) meses.

Atentamente,

Ilich Villamizar Solano
PRESIDENTE

15.01.2026



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098778266 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 06:45 PM



Código Verificación: P462KRTQDL

Válida hasta: 07/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

[Handwritten signature]
15.01.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL	Documento:	CC 1098778266
Fecha de nacimiento:	1995-12-15	Lugar de nacimiento:	BUCARAMANGA (SANTANDER)
Edad:	27 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CR 21 # 158 80 BARRIO CAÑAVERAL	Municipio:	BUCARAMANGA
Teléfono:	3102372436	Escolaridad:	Universitario completo
Ocupación:	TEOLOGO	EPS:	NO SABE
Responsable**:	JAIME MARTINEZ (HERMANO)	Teléfono:	3102375098
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna: Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/08/14, Janssen.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Vibrimetría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL con documento de identificación No. 1098778266 se considera **NO PRESENTA RESTRICCIONES** para desempeñar la ocupación de **TEOLOGO** del sector económico **Servicios**

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. **CLASIFICACIÓN OSTEOMUSCULAR:** De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como **NO CASO**.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Es de vital importancia para **PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:**

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas. No saludar de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SINTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS. No vaya a lugares públicos, es ideal que se aisle preventivamente.

Dra. Heiddi Liliana Sandoval Quesada
Medico UDES
R.M. 20-0251
Especialista Salud Ocupacional
La fundación Universitaria Maria Cano
Lic. S.O. 0115/2017

Jose Jaime Martinez Vertel



Índice der





CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MEDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 50 No 28-25 - Piso 3 - Centro Empresarial Sotomayor PBX: 6351618
www.sandiegoses.com historiasclinicas@sandiegoses.com

Impreso por: oliveros.fernanda
Fecha: 2023-08-14 Hora: 16:02

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto		02		Actualización	
4. Número de formulario		141200701756			
5. Número de identificación Tributaria (NT)		6. DV		7 0 0 0 7 3 2 6 7 1	
12. Dirección seccional		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico	
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida		2		1 0 9 8 7 7 8 2 6 6	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
COLOMBIA		1 6 9		Santander	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
MARTINEZ		VERTEL		JOSE	
35. Razón social		36. Nombre comercial		37. Sigla	
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Santander	
41. Dirección principal		CR 21 158 80 CA 52 CON ALAMOS PARQUE BRR CANAVERAL		42. Correo electrónico	
		josejalimemaver@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1		3 1 0 2 3 7 2 4 3 6		45. Teléfono 2	
3 1 0 2 3 0 3 1 9 1		CLASIFICACIÓN		Ocupación	
Actividad económica		Otras actividades		50. Código	
Actividad principal		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
2 0 2 4 0 1 0 5		4 9 2 1		2 0 2 3 0 1 0 2	
51. Código		52. Fecha inicio actividad		53. Código	
6 1 2 1		4 2 9 0		4 9 2 3	
54. Código		55. Tipo		56. Forma	
1 1 2 1		1		2	
57. Modo		58. CPC		59. Tipo	
3		2		1	
Exportadores		Usuarios aduaneros		54. Código	
				1 1 2 1 3 4 5 6 7 8 9 10	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación		59. Anexos		SI ☐ NO ☒	
60. No. de Folios:		0		Para uso exclusivo de la DIAN	
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		Firma autorizada:		984. Nombre	
MARTINEZ VERTTEL JOSE JAIME		985. Cargo		CONTRIBUYENTE	
Firma del solicitante:		La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-01-08 10:21

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	JAIME	MARTINEZ	VERTEL

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1098778266

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

GOBERNACION DE SANTANDER

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Dirección

["Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo."]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

Versión 4.3 - Agosto 2024

Página 1 de 5

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$52.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$52.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☒ No ☐

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
COPETRAN	ASOCIACIÓN	ACTIVO	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN		Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes				PRIVADA		210																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
1. Año 2024						4. Número de formulario 2118728239380																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
(415)770721248984(8020) 000211872823938 0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6.DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres		12.Cod. Dirección seccional																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
7 0 0 0 7 3 2 6 7		1	MARTINEZ		VERTEL		JOSE		JAIME		4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
24. Actividad económica principal 4 9 2 1 Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 28. Uno por ciento (1%) de compra con lectura electrónica 0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Patrimonio		Total patrimonio bruto		29	2,604,700,000		Deudas		30	930,155,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Total patrimonio líquido		31		1,674,545,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Conceptos/rentas</th><th colspan="2">Rentas de trabajo</th><th colspan="2">Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria</th><th colspan="2">Rentas de capital</th><th colspan="2">Rentas no laborales</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ingresos brutos</td><td>32</td><td>0</td><td>43</td><td>68,600,000</td><td>58</td><td>992,000</td><td>74</td><td>1,108,138,000</td><td></td></tr><tr><td>Devoluciones, rebajas y descuentos</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>75</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Ingresos no constitutivos de renta</td><td>33</td><td>0</td><td>44</td><td>0</td><td>59</td><td>0</td><td>76</td><td>11,248,000</td><td></td></tr><tr><td>Costos y deducciones procedentes</td><td></td><td></td><td>45</td><td>0</td><td>60</td><td>0</td><td>77</td><td>710,023,000</td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida</td><td>34</td><td>0</td><td>46</td><td>68,600,000</td><td>61</td><td>992,000</td><td>78</td><td>386,867,000</td><td></td></tr><tr><td>Rentas líquidas pasivas - ECE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>62</td><td>0</td><td>79</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC</td><td>35</td><td>0</td><td>47</td><td>0</td><td>63</td><td>0</td><td>80</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Otras rentas exentas</td><td>36</td><td>0</td><td>48</td><td>17,150,000</td><td>64</td><td>0</td><td>81</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Total rentas exentas</td><td>37</td><td>0</td><td>49</td><td>17,150,000</td><td>65</td><td>0</td><td>82</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Intereses de vivienda</td><td>38</td><td>0</td><td>50</td><td>0</td><td>66</td><td>0</td><td>83</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Otras deducciones imputables</td><td>39</td><td>0</td><td>51</td><td>0</td><td>67</td><td>0</td><td>84</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Total deducciones imputables</td><td>40</td><td>0</td><td>52</td><td>0</td><td>68</td><td>0</td><td>85</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)</td><td>41</td><td>0</td><td>53</td><td>17,150,000</td><td>69</td><td>0</td><td>86</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida ordinaria del ejercicio</td><td></td><td></td><td>54</td><td>51,450,000</td><td>70</td><td>992,000</td><td>87</td><td>386,867,000</td><td></td></tr><tr><td>Pérdida líquida del ejercicio</td><td></td><td></td><td>55</td><td>0</td><td>71</td><td>0</td><td>88</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Compensaciones por pérdidas</td><td></td><td></td><td>56</td><td>0</td><td>72</td><td>0</td><td>89</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida ordinaria</td><td>42</td><td>0</td><td>57</td><td>51,450,000</td><td>73</td><td>992,000</td><td>90</td><td>386,867,000</td><td></td></tr><tr><td>Ren. líquida céd. gen.</td><td>91</td><td>456,459,000</td><td>Ren. ex. y ded. imp. II.</td><td>92</td><td>17,150,000</td><td>R. líq. ord. cédula gen.</td><td>93</td><td>439,309,000</td><td>Comp. pérdidas año 2018 y ant.</td><td>94</td><td>0</td></tr><tr><td>Comp. exc. ren. presuntiva</td><td>95</td><td>0</td><td>Rentas gravables</td><td>96</td><td>0</td><td>R. líq. grav. cédula gen.</td><td>97</td><td>439,309,000</td><td>Renta presuntiva</td><td>98</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="12"><table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Cédula de pensiones</th><th colspan="2">Cédula de dividendos y participaciones</th><th colspan="2">Cédula de ganancias ocasionales</th><th colspan="2">Liquidez privada</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior</td><td>99</td><td>0</td><td>Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones</td><td>116</td><td>119,001,000</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ingresos no constitutivos de renta</td><td>100</td><td>0</td><td>Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones</td><td>117</td><td>0</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida</td><td>101</td><td>0</td><td>Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)</td><td>118</td><td>0</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Rentas exentas de pensiones</td><td>102</td><td>0</td><td>Por dividendos y participaciones año 2016</td><td>119</td><td>0</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida gravable cédula de pensiones</td><td>103</td><td>0</td><td>Por dividendos y participaciones recibidas del exterior</td><td>120</td><td>0</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</td><td>121</td><td>119,001,000</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros</td><td>104</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ingresos no constitutivos de renta</td><td>105</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</td><td>106</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.</td><td>107</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.</td><td>108</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Dividendos y participaciones recibidas del exterior</td><td>109</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Rentas exentas de la casilla 109</td><td>110</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)</td><td>111</td><td>439,309,000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior</td><td>112</td><td>64,100,000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Costos por ganancias ocasionales</td><td>113</td><td>64,100,000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td> Ganancias ocasionales no gravadas y exentas</td><td>114</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td> Ganancias ocasionales gravables</td><td>115</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Saldo a pagar por impuesto</td><td>134</td><td>15,861,000</td><td>Sanctiones</td><td>135</td><td>0</td><td>Total saldo a pagar</td><td>136</td><td>15,861,000</td><td>Total saldo a favor</td><td>137</td><td>0</td></tr><tr><td>Número de dependientes económicos</td><td>138</td><td>0</td><td>Añición por dependientes a la casilla 92</td><td>139</td><td>0</td><td>Ud. superó topa indicativo art. 338-1 del E.T., marque X</td><td>140</td><td>0</td><td>Aporte voluntario</td><td>141</td><td>0</td></tr></tbody></table></td></tr><tr><td colspan="12">981. Cód. Representación ☐ Firma del declarante o de quien lo representa</td></tr><tr><td colspan="12">982. Cód. Contador ☐ Firma contador 994. Con salvedades ☐</td></tr><tr><td colspan="12">983. No. Tarjeta profesional</td></tr><tr><td colspan="12">997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora</td></tr><tr><td colspan="12">980. Pago total \$ <input type="text"/></td></tr><tr><td colspan="12">996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo</td></tr></tbody></table>												Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales		Ingresos brutos	32	0	43	68,600,000	58	992,000	74	1,108,138,000		Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0		Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	11,248,000		Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	710,023,000		Renta líquida	34	0	46	68,600,000	61	992,000	78	386,867,000		Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0		Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0		Otras rentas exentas	36	0	48	17,150,000	64	0	81	0		Total rentas exentas	37	0	49	17,150,000	65	0	82	0		Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0		Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0		Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0		Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	17,150,000	69	0	86	0		Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	51,450,000	70	992,000	87	386,867,000		Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0		Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0		Renta líquida ordinaria	42	0	57	51,450,000	73	992,000	90	386,867,000		Ren. líquida céd. gen.	91	456,459,000	Ren. ex. y ded. imp. II.	92	17,150,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	439,309,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0	Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	439,309,000	Renta presuntiva	98	0	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Cédula de pensiones</th><th colspan="2">Cédula de dividendos y participaciones</th><th colspan="2">Cédula de ganancias ocasionales</th><th colspan="2">Liquidez privada</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior</td><td>99</td><td>0</td><td>Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones</td><td>116</td><td>119,001,000</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ingresos no constitutivos de renta</td><td>100</td><td>0</td><td>Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones</td><td>117</td><td>0</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida</td><td>101</td><td>0</td><td>Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)</td><td>118</td><td>0</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Rentas exentas de pensiones</td><td>102</td><td>0</td><td>Por dividendos y participaciones año 2016</td><td>119</td><td>0</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida gravable cédula de pensiones</td><td>103</td><td>0</td><td>Por dividendos y participaciones recibidas del exterior</td><td>120</td><td>0</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</td><td>121</td><td>119,001,000</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros</td><td>104</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ingresos no constitutivos de renta</td><td>105</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</td><td>106</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.</td><td>107</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.</td><td>108</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Dividendos y participaciones recibidas del exterior</td><td>109</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Rentas exentas de la casilla 109</td><td>110</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)</td><td>111</td><td>439,309,000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior</td><td>112</td><td>64,100,000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Costos por ganancias ocasionales</td><td>113</td><td>64,100,000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td> Ganancias ocasionales no gravadas y exentas</td><td>114</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td> Ganancias ocasionales gravables</td><td>115</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Saldo a pagar por impuesto</td><td>134</td><td>15,861,000</td><td>Sanctiones</td><td>135</td><td>0</td><td>Total saldo a pagar</td><td>136</td><td>15,861,000</td><td>Total saldo a favor</td><td>137</td><td>0</td></tr><tr><td>Número de dependientes económicos</td><td>138</td><td>0</td><td>Añición por dependientes a la casilla 92</td><td>139</td><td>0</td><td>Ud. superó topa indicativo art. 338-1 del E.T., marque X</td><td>140</td><td>0</td><td>Aporte voluntario</td><td>141</td><td>0</td></tr></tbody></table>												Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Liquidez privada		Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	119,001,000			Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0			Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0			Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0			Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0						Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	119,001,000			Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0						Ingresos no constitutivos de renta	105	0						Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0						1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0						2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0						Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0						Rentas exentas de la casilla 109	110	0						Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	439,309,000						Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	64,100,000						Costos por ganancias ocasionales	113	64,100,000						Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0						Ganancias ocasionales gravables	115	0						Saldo a pagar por impuesto	134	15,861,000	Sanctiones	135	0	Total saldo a pagar	136	15,861,000	Total saldo a favor	137	0	Número de dependientes económicos	138	0	Añición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó topa indicativo art. 338-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0	981. Cód. Representación ☐ Firma del declarante o de quien lo representa												982. Cód. Contador ☐ Firma contador 994. Con salvedades ☐												983. No. Tarjeta profesional												997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora												980. Pago total \$ <input type="text"/>												996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo											
Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Ingresos brutos	32	0	43	68,600,000	58	992,000	74	1,108,138,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	11,248,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	710,023,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Renta líquida	34	0	46	68,600,000	61	992,000	78	386,867,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Otras rentas exentas	36	0	48	17,150,000	64	0	81	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Total rentas exentas	37	0	49	17,150,000	65	0	82	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	17,150,000	69	0	86	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	51,450,000	70	992,000	87	386,867,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Renta líquida ordinaria	42	0	57	51,450,000	73	992,000	90	386,867,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Ren. líquida céd. gen.	91	456,459,000	Ren. ex. y ded. imp. II.	92	17,150,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	439,309,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	439,309,000	Renta presuntiva	98	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Cédula de pensiones</th><th colspan="2">Cédula de dividendos y participaciones</th><th colspan="2">Cédula de ganancias ocasionales</th><th colspan="2">Liquidez privada</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior</td><td>99</td><td>0</td><td>Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones</td><td>116</td><td>119,001,000</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ingresos no constitutivos de renta</td><td>100</td><td>0</td><td>Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones</td><td>117</td><td>0</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida</td><td>101</td><td>0</td><td>Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)</td><td>118</td><td>0</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Rentas exentas de pensiones</td><td>102</td><td>0</td><td>Por dividendos y participaciones año 2016</td><td>119</td><td>0</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida gravable cédula de pensiones</td><td>103</td><td>0</td><td>Por dividendos y participaciones recibidas del exterior</td><td>120</td><td>0</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</td><td>121</td><td>119,001,000</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros</td><td>104</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ingresos no constitutivos de renta</td><td>105</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</td><td>106</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.</td><td>107</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.</td><td>108</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Dividendos y participaciones recibidas del exterior</td><td>109</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Rentas exentas de la casilla 109</td><td>110</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)</td><td>111</td><td>439,309,000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior</td><td>112</td><td>64,100,000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Costos por ganancias ocasionales</td><td>113</td><td>64,100,000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td> Ganancias ocasionales no gravadas y exentas</td><td>114</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td> Ganancias ocasionales gravables</td><td>115</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Saldo a pagar por impuesto</td><td>134</td><td>15,861,000</td><td>Sanctiones</td><td>135</td><td>0</td><td>Total saldo a pagar</td><td>136</td><td>15,861,000</td><td>Total saldo a favor</td><td>137</td><td>0</td></tr><tr><td>Número de dependientes económicos</td><td>138</td><td>0</td><td>Añición por dependientes a la casilla 92</td><td>139</td><td>0</td><td>Ud. superó topa indicativo art. 338-1 del E.T., marque X</td><td>140</td><td>0</td><td>Aporte voluntario</td><td>141</td><td>0</td></tr></tbody></table>												Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Liquidez privada		Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	119,001,000			Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0			Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0			Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0			Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0						Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	119,001,000			Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0						Ingresos no constitutivos de renta	105	0						Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0						1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0						2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0						Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0						Rentas exentas de la casilla 109	110	0						Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	439,309,000						Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	64,100,000						Costos por ganancias ocasionales	113	64,100,000						Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0						Ganancias ocasionales gravables	115	0						Saldo a pagar por impuesto	134	15,861,000	Sanctiones	135	0	Total saldo a pagar	136	15,861,000	Total saldo a favor	137	0	Número de dependientes económicos	138	0	Añición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó topa indicativo art. 338-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Liquidez privada																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	119,001,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
			Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	119,001,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Ingresos no constitutivos de renta	105	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Rentas exentas de la casilla 109	110	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	439,309,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	64,100,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Costos por ganancias ocasionales	113	64,100,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Ganancias ocasionales gravables	115	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Saldo a pagar por impuesto	134	15,861,000	Sanctiones	135	0	Total saldo a pagar	136	15,861,000	Total saldo a favor	137	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Número de dependientes económicos	138	0	Añición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó topa indicativo art. 338-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
981. Cód. Representación ☐ Firma del declarante o de quien lo representa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
982. Cód. Contador ☐ Firma contador 994. Con salvedades ☐																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
983. No. Tarjeta profesional																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
980. Pago total \$ <input type="text"/>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											

20251303062494

91900379272377

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	FORMATO DE DECLARACIÓN DEL ORIGEN Y USO DE RECURSOS PERSONA NATURAL (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-83
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2025
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 20 ENE 2026

El suscrito José Jaime Martínez Vela,
identificado con cédula de ciudadanía No. 109879266 de
Bucaramanga, domiciliado en Cra 2 #158-20, actuando
en mi propio nombre (o en representación de
_____), debidamente identificado declaro
expresamente que:

ORIGEN Y USO DE LOS RECURSOS

- 1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- 2. La información que he suministrado en la propuesta y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a mantenerla actualizada conforme sea requerida por la entidad.
- 3. Los recursos que se deriven del desarrollo del presente contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, ni armas de destrucción masiva.
- 4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio)

Origen de los recursos:

Honorarios

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de la declaración incorporada en el presente documento, se suscribe

en la ciudad de Bucaramanga,

EL CONTRATISTA,

José Jaime Martínez Vela

Firma

Nombre: José Jaime Martínez Vela

Cédula: 109879266



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS.

CERTIFICA

Que Jose Jaime Martinez Vertel, identificado(a) con CC número 1098778266, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098778266
NOMBRES Y APELLIDOS	Jose Jaime Martinez Vertel
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	15/12/1995
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2004
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	766 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/02/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1098778266 JOSE JAIME MARTINEZ
VERTEL Desde 01/10/2023 - Vigente



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1098778266**, se encuentra afiliado/a desde **31/07/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de enero de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO



Nit. 860.002.994.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.098.778.266 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros LibreAhorro No. 600107031, abierta/o desde el 27/1/2020.

Se expide en Bogotá el día 7 del mes de Enero del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA		CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
			PÁGINA	1 de 1

El proponente **JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.778.266 de Bucaramanga, Santander, posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

UNIVERSITARIOS:

GEOLOGO
Acta de grado No 76747
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
2018

ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE YACIMIENTOS
Acta de grado No 97823
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
2024

EXPERIENCIA LABORAL

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Día 11 Mes 02 Año 2025 Día 10 Mes 11 Año 2025
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Día 05 Mes 04 Año 2024 Día 09 Mes 12 Año 2024
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander para prestar el objeto:
“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

Bucaramanga, 20 FEB 2026



SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos: Ingrid Katherine barrera – abogado contratista *IB*

Revisó Aspectos Jurídicos - Contratista Sec. Administrativa (nombre y firma legible): *W. P. Marin*

	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS		CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
			PÁGINA	1 de 3

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL** con el fin de: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Carta de presentación de la propuesta técnico - económica	X		
Persona natural: Formato único de hoja de vida del SIGEP II para contratistas aprobado y validado.	X		
Persona jurídica: Formato único hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública.			X
Persona natural: Cédula de Ciudadanía o documento válido de identificación.	X		
Persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio o Resolución expedida por la autoridad competente que confiera personería jurídica o capacidad para contratar.			X
Autorización al Representante Legal para suscribir contratos con el Departamento de Santander			X
Diplomas y/o acta de grado (educación básica y media, pregrado, postgrado)	X		
Certificados para educación no formal			X
Convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional (Diploma y Resolución para estudios realizados en el extranjero)			X
Actas de liquidación y/o certificaciones laborales	X		
Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula profesional vigente.	X		
Registro RETHUS			X
Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaria de Salud			X
Certificado de definición de la situación militar, o libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, o cédula militar para el personal retirado de las FFPP y de policía.	X		
Antecedentes fiscales	X		
Antecedentes disciplinarios	X		
Antecedentes judiciales	X		
Certificado de medidas correctivas RNMC	X		
Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	X		
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18	X		
Certificado de Antecedentes profesionales	X		
Certificado de inhabilidades por deudores alimentarios morosos REDAM y resolución de licencia para prestación de servicios en salud ocupacional	X		
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios	X		
Copia de la declaración de Rentas DIAN vigencia anterior	X		

	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	2 de 3

Formato de Declaración del origen y uso de Recursos Persona Natural "SARLAFT" (AP-CCP-RG-83)	X		
Persona natural: Certificación de afiliación a salud. Para el personal en retiro de las FFMM y de Policía adjuntar el certificado de afiliación a ADRES o FOSYGA.	X		
Persona natural: Certificación de afiliación a pensión. Para el personal en retiro de las FFMM y de Policía adjuntar resolución de asignación de retiro.	X		
Persona jurídica: Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante por lo menos los seis (6) meses anteriores. Suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio; en el evento de no contar con Revisor Fiscal, dicha certificación deberá suscribirla el representante legal. Certificación suscrita por el revisor fiscal deberá adjuntar: 1. Fotocopia de documento de identidad. 2. Fotocopia de tarjeta profesional. 3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores vigente.			X
Persona jurídica: Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite la exoneración del pago de alguno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales o no tenga personal a cargo.			X
RIT - Registro de Industria y Comercio			X

Analizada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que **EL** proponente **JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL**, **CUMPLE**, con los requisitos que acreditan la capacidad jurídica para la prestación del servicio, por cuanto se ajustan a los requerimientos de la Dirección de Gestión y Relaciones Gubernamentales del Departamento de Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Experiencia e Idoneidad	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
IDONEIDAD: GEÓLOGO CON ESPECIALIZACION	X		
EXPERIENCIA: EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES	X		

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que **EL** proponente **JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL**, **CUMPLE** con estudios de **GEÓLOGO ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE YACIMIENTOS Y CON EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES**, que acreditan, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.200.000)**, distribuidos de la siguiente manera: **CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000.00)**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS		CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
			PÁGINA	3 de 3

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Administrativa del Departamento para: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga, 20 ENE 2026



SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos: Ingrid Katherine barrera – abogado contratista
Revisó Aspectos Jurídicos - Contratista Sec. Administrativa (nombre y firma legible): *Wpovaw*

 República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	1 de 5

Contrato No.		Fecha:	
Entidad contratante:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Nit:	890201235-6		
Contratista:	JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL		
Identificación:	C.C.: 1.098.778.266 de Bucaramanga		
Razón social:			
Nit:	700073267-1		

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.778.266 de Bucaramanga donde se entenderá que para todos los efectos tributarios, se harán con cargo al NIT: 700073267-1, quien afirma hallarse legalmente capacitado(a) para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios Profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO , el objeto del presente contrato, es CUATRO (04) MESES término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Apoyar la formulación y revisión de los proyectos generados por la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres o aquellas que deba presentar a entidades del orden nacional desde el área de la Geología.2. Apoyar a la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres en el seguimiento de obras y formulación de actividades de mitigación del riesgo.3. Apoyar a la estructuración y entrega de los proyectos de la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres.4. Atender y apoyar las labores de supervisión, incluyendo el apoyo a las visitas técnicas que requiera la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres para el cumplimiento de sus fines dentro del Departamento de Santander.5. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités que programe o

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	2 de 5

- designe el jefe de la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Apoyar la presentación de informes al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor en cumplimiento con el objeto contractual.

Parágrafo:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única –FOREST.

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
6. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
9. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
10. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	3 de 5

	<p>humana y buen trato.</p> <p>11.El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.</p> <p>12.El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual</p> <p>(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista)</p> <p>B) DEL DEPARTAMENTO: se obliga a lo siguiente: 1) Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. 2) Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.</p>
4) Valor:	<p>Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.200.000), Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000060 de fecha Enero 06 de 2026, Fuente de Financiación: ICLD – INVERSIÓN (REORIENTADA POR LA LEY 2468 DE 2025); Detalle Rubro: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56; Código interno: 260518; por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10,000,000,000.00) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026.</p> <p>Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 010 del 06 de Enero de 2026, bajo SSEPI 20240680000248 BPIN 2024004680176 del Proyecto SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EJE ESTRATÉGICO: EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es tiempo del Gobierno Territorial (45). PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial (4599).</p> <p>PARÁGRAFO DEDUCCIONES.- EI CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE</p>
5) Forma de pago:	<p>EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000.00) de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la</p>

 República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	01/07/2025
		PÁGINA	1 de 1

Ciudad,

Doctor (a):

4 u ENE 2026
20 ENE 2026
Jorge Carcedo Medina

Funcionario Adscrito A La Oficina Para La Gestión Del Riesgo De Desastres Del Departamento De Santander

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado(a) como supervisor(a) **JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL**, identificado(a) con C.C. **1.098.778.266** de **Bucaramanga**, del contrato cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – “Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

[Signature]
SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como Supervisor(a) de **JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL**, identificado(a) con C.C. **1.098.778.266** de **Bucaramanga** del contrato cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”** a *Jorge Carcedo Medina*, funcionario (a) adscrito a la *Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres* identificado(a) con cédula de ciudadanía *1032492627* de *Bogotá D.C.*, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy *20 ENE 2026*

Firma del notificado (a),

[Signature]

C.C. *1032492627*

Proyectó aspectos jurídicos: Ingrid Katherine barrera – abogado contratista *IB*

Revisó Aspectos Jurídicos - Contratista Sec. Administrativa (nombre y firma legible): *LOPEZ A CM*

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 20 ENE 2026

Doctor
CARLOS ALBERTO ROMÁN OCHOA
Jefe de oficina contratación
Presente

Referencia: Conservación y Archivo del contrato

De manera atenta remito los documentos precontractuales y el contrato cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”** para que se adelante el archivo del mismo.

El contratista es **JOSE JAIME MARTINEZ VERTEL** y el valor del contrato asciende a **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.200.000)**. En la carpeta se adjuntan los siguientes documentos:

- Certificación Banco de Proyectos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de vigencias futuras
- Requerimiento
- Solicitud de Certificación de no disponibilidad de personal
- Certificación no disponibilidad de Personal
- Certificado de objeto igual
- Estudios y documentos previos
- Estudios del Sector
- Invitación a presentar propuesta
- Propuesta
- Documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación
- Análisis de hoja de vida, idoneidad y experiencia.
- Evaluación de la propuesta
- Contrato de prestación de servicios
- Acto por medio del cual se designa supervisor

Cordialmente,


SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa